APOYO EN LA GESTION CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN LA FISCALIA GENERAL NACIONAL SECCIONAL MAGDALENA MEDIO.

Informe de Fin de Estudios Para Optar al Grado de Contador Publico

Lissette Pacheco Mantilla

Universidad Cooperativa de Colombia

Nota del autor

Lissette Pacheco Mantilla, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Contaduría Pública, Universidad Cooperativa De Colombia.

La correspondencia en relación con esta Práctica Profesional debe dirigirse a Lissette Pacheco Mantilla, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Contaduría Publica, Universidad Cooperativa De Colombia, Correo electrónico:

lissette_924@hotmail.com

Informe de Fin de Estudios para Optar al Grado de Contador Publico

Asesor: Claudia Patricia Gil Cárdenas

Contador Público

Universidad Cooperativa de Colombia

Septiembre 2017

Nota del autor

Lissette Pacheco Mantilla, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Contaduría Pública, Universidad Cooperativa De Colombia.

La correspondencia en relación con esta Práctica Profesional debe dirigirse a Lissette Pacheco Mantilla, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Contaduría Pública, Universidad Cooperativa De Colombia, Correo electrónico:

lissette_924@hotmail.com

Dedicatoria

Este triunfo se lo dedico al ser que me acompaño, motivo y ayudo en este proceso, a él que fue mi bastón de apoyo en muchas ocasiones, a él que antes de ser mi esposo es mi amigo fiel; a mis padres y mi hermano que son muestra del amor de Dios para mi vida.

Agradecimientos

Le agradezco a Dios por su amor, por escogerme y nunca abandonarme; a mis padres que siempre me acompañan y que se esfuerzan para dar lo mejor de ellos; a mi esposo por su paciencia, comprensión y amor incondicional que me ha tenido por 12 años, a mi hermano mi primer amigo, mi primer amor, una persona noble y amorosa; y a todas aquellas personas que me acompañaron en este proceso, a mi tutora que es un ejemplo de mujer.

Resumen

El presente informe se lleva a cabo en el trascurso de 6 meses establecidos en un horario de 4 horas diarias en la entidad de la Fiscalía General de la Nación seccional Magdalena Medio en el área de contabilidad. Este incluye el desarrollo de algunas actividades que se llevan a cabo en la dependencia anteriormente nombrada, como lo son:

- Conciliaciones bancarias de los títulos judiciales.
- Cuentas por pagar.
- Reclasificación terceros de incapacidades.
- Reintegro de incapacidades.
- Obligaciones contables.
- Provisiones de nómina.
- Circularización de operaciones reciprocas.
- Reclasificación gastos viáticos y gastos de viaje nómina.
- Reclasificación inventarios.
- Reclasificación seguridad social y pensión.
- Tramite único de cuentas.

Entre otros.

Palabras claves: Obligaciones, conciliaciones, Trámites, Cuentas, Nomina

Abstract

The present report is carried out in the course of 6 months established in a schedule of 4 hours daily in the entity of the Fiscalia General of the National Seccion Magdalena Medio in the area of accounting. This includes the development of some activities that are carried out in the aforementioned unit, such as:

* Bank reconciliations of court titles.
* Accounts to pay.
* Third party reclassification of disabilities.
* Reinstatement of disabilities.
* Accounting obligations.
* Payroll provisions.
* Circulation of reciprocal operations.
* Reclassification of travel expenses and travel expenses.
* Reclassification of inventories.
* Reclassification social security and pension.
* Single account processing.
* Among others.

Keywords: Obligations, reconciliations, Procedures, Accounts, Nomina

Tabla de Contenidos

Dedicatoria III

Agradecimientos IV

Resumen V

Abstract VI

Índice de Gráficos X

Introducción 72

Capítulo 1 74

El Problema y su Importancia 74

Justificación 74

Objetivos 75

Objetivo General 75

Objetivos Específicos 75

Capítulo 2 76

Marco Teórico 76

Conciliaciones bancarias de los títulos judiciales 76

El Contador General de la Nación. 77

Obligaciones contables 77

Circularización de operaciones reciprocas. 77

Tramite único de cuentas. 78

Glosario 79

Capítulo 3. 81

Descripción del sistema bajo estudio 81

Fiscalía General de la Nación 81

Misión 81

Visión 81

Funciones 82

Artículo 250 Constitución Política de Colombia. 82

Principios y Valores 83

Transparencia. 83

Servicio. 83

Imparcialidad. 83

Diligencia. 83

Trabajo en equipo. 83

Adaptación al cambio. 83

El logo 84

La Pieza Clave 84

El himno 84

Música: 84

Letra: 84

Coro 85

Organigrama 86

Normatividad 88

Constitución Política 88

Decretos de reforma administrativa a la Fiscalía General de la Nación 90

Capítulo 4. 92

Desarrollo de las actividades en la fiscalía general de la nación 92

Obligaciones Contables 95

Inicio 95

Ingreso 96

Creación 97

Reclasificaciones 103

Inicio 103

Creación 104

Conciliaciones Bancarias de Títulos Judiciales 108

Inicio 108

Operaciones Reciprocas 113

Elaboración 113

Tramite Único de Cuentas 115

Elaboración 115

Conclusiones 117

Recomendaciones 118

Referencia Bibliográfica 119

Apéndice A: Presupuesto Fiscalía General de la Nación - Vigencia 2017 120

Índice de Gráficos

pág.

Figura 1. Logo de la fiscalía general de la nación. 24

Figura 2. Estructura Fiscalía General De La Nación – Seccionales 26

Figura 3. Estructura Fiscalía General de la Nación, 27

Figura 4. Descripción del desarrollo de las actividades desarrolladas en la Fiscalía General de la Nación 31

Figura 5. Captura de pantalla donde se visualiza el acceso al portal web. 32

Figura 6. Captura de pantalla Acceso SIIF Nación 32

Figura 7. Captura de pantalla Solicitud de Usuario y contraseña 33

Figura 8. Captura de pantalla aceptación de términos y condiciones 33

Figura 9. Captura de pantalla Perfil y estados de Acceso 34

Figura 10. Captura de pantalla Ingreso Gestión Contable 35

Figura 11. Captura de pantalla Sección EP 35

Figura 12. Captura de pantalla Perfil y estados de Acceso 36

Figura 13. Captura de pantalla Perfil proceso de creación de Obligación 36

Figura 14. Captura de pantalla Selección cuenta por pagar autorizada 37

Figura 15. Captura de pantalla Selección cuenta por pagar autoriza 37

Figura 16. Captura de pantalla Selección ítem para la afectación del Gasto 38

Figura 17. Captura de pantalla Selección ítem para la afectación del Gasto 39

Figura 18. Captura de pantalla Selección plan de pagos del compromiso 39

Figura 19. Captura de pantalla Diligenciamiento de datos administrativo 40

Figura 20. Captura de pantalla perfil de gestión contable 41

Figura 21. Captura de pantalla impresión de soporte 42

Figura 22. Captura de pantalla reclasificación de cuentas 43

Figura 23. Captura de pantalla adicionar nuevo Registro 43

Figura 24. Captura de pantalla adicionar nuevo Registro 45

Figura 25. Captura de pantalla diligenciamiento de datos 45

Figura 26. Captura de pantalla Clasificación del Proceso para Informes 46

Figura 27. Captura de pantalla Guardado y verificado 46

Figura 28. Captura de pantalla finalizado 47

Figura 29. Captura de pantalla Login y Password 48

Figura 30. Captura de pantalla Ingreso a contabilidad 48

Figura 31. Captura de pantalla Bienvenida 49

Figura 32. Captura de pantalla Ingreso sección Contabilidad 49

Figura 33. Captura de pantalla Consulta por pantalla 50

Figura 34. Captura de pantalla Consulta 51

Figura 35. Captura de pantalla Consulta 51

Figura 36. Captura de pantalla Reporte Auxiliar Anual 51

Figura 37. Captura de pantalla reporte 52

Figura 38. Captura de pantalla operaciones reciprocas 52

Figura 39. Captura de pantalla reporte 53

Figura 40. Captura de pantalla realización radicados 53

Figura 41. Captura de pantalla Tramite Único de Cuentas 55

APOYO EN LA GESTION CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN LA FISCALIA GENERAL NACIONAL SECCIONAL MAGDALENA MEDIO.

Introducción

Este informe contiene todo el proceso de las practicas realizadas en la Fiscalía General de la Nación Seccional Magdalena Medio en la ciudad de Barrancabermeja, específicamente en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Magdalena Medio- Sección Financiera, basándome en apoyar los procedimientos que se llevan a cabo en dicho lugar, con el propósito de aplicar lo aprendido y adquirir experiencia y conocimiento en temas relacionados con mi carrera profesional.

La fiscalía General de la Nación en la ciudad de Barrancabermeja desde el año 2016 dio apertura a las oficinas administrativas para que sea esta la encargada de manejar, controlar y planear los procedimientos administrativos y así mismo brindar apoyo directo a la parte operativa.

A que se le llama operativo: a todos los funcionarios, procesos y procedimientos que desarrolla la Fiscalía General de la Nación.

Anteriormente el nivel operativo era administrado por la FGN Seccional Bucaramanga, hasta que por medio de una resolución emitida por la Fiscal General de la Nación se decidió dar apertura a la seccional del Magdalena Medio con oficinas establecidas en el centro comercial san silvestre decimo (10) piso.

Mediante la resolución Nº 0323 de 9 de marzo del 2015, proferida por el señor Fiscal General de la Nación, se reglamentó el desempeño de las prácticas académicas en la Fiscalía General de la Nación.

El 14 de marzo de 2017 con la resolución Nº 093 del 14 de marzo del 2017 se dio inicio a las practicas Ad honorem en la Fiscalía General de la Nación Seccional Magdalena Medio

cumpliendo un término de 6 meses con intensidad de 4 horas diarias, 20 horas semanales. El horario establecido para la ejecución de esta actividad fue horario diurno (mañana) de 8:00 am. A 12:00 m. Asumiendo los deberes, prohibiciones y responsabilidades por acción u omisión a las que están sometidos los servidores públicos y cumpliendo con los protocolos y reglamentos internos de la institución en lo pertinente, especialmente el deber de reserva sobre los asuntos a su cargo, además desarrollando a cabalidad con las funciones encomendadas por parte del supervisor encargado.

En la Sección Financiera las actividades están establecidas, todo se emplea por medio del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION. Todos los funcionarios de Apoyo a la Gestión tienen el sistema instalado desde su equipo de cómputo y es manejado por medio de un token de seguridad, el cual para entrar requiere de claves de accesos.

Es importante decir que a nosotros como practicantes no recae ninguna responsabilidad jurídica así que no se estableció entrega de ninguna herramienta laboral.

Capítulo 1.

El Problema y su Importancia

Justificación

Las prácticas profesionales son un refuerzo fundamental en el futuro del profesional ya que pone a prueba los conocimientos teóricos y permite el afianzamiento de este mismo en el campo laboral del área contable-financiero-tributario, arrojando como resultado una gran experiencia profesional. Dichas prácticas nos permiten conocer los pormenores y obstáculos que se enfrentan diariamente en nuestra profesión, así mismo forja a nuevas estrategias que beneficie el desarrollo del ser humano. Y a su vez, al desarrollo de competencias que permitan un mejor acercamiento con la realidad de nuestro contexto colombiano.

Adicionalmente este proceso posibilita a que el estudiante se ubique claramente en su preferencia profesional acorde con su formación, habilidades, destrezas y actitudes en el contexto laboral.

Este programa de grado facilita el aprendizaje y favorece la formación del ciudadano, ayuda a la integración activa en la sociedad, desarrolla la creatividad, la iniciativa, el trabajo en equipo, crea nuevos espacios y ambientes que benefician al estudiante en su vida profesional. De tal manera que pueda expresar y plasmar sus conocimientos con la realidad.

Objetivos

Objetivo General

- Formar un perfil profesional a través de la practica con el fin de crear un proceso de retroalimentación de conocimientos entre el estudiante y la empresa, logrando fortalecer los fundamentos adquiridos durante el ciclo estudiantil universitario y obteniendo una nueva experiencia laboral que permita que el estudiante eleve su nivel de competitividad.

Objetivos Específicos

- Aplicar y afianzar los conocimientos obtenidos durante el periodo de estudio en la universidad.
- Aproximar al estudiante a su ejercicio profesional.
- Adquirir experiencia.
- Conocer el manejo real de un ciclo contable en la empresa.
- Desarrollar nuevas destrezas.

Aplicar los principios de conducta ética del contador público.

Capítulo 2.

Marco Teórico

El marco teórico es un término vinculado con la ciencia, con la investigación. Se refiere a un conjunto de principios, ideas, leyes, metodologías, datos y factores que determinan una realidad específica; ya que cuando existe algo concreto y práctico, es porque previamente hay una explicación teórica que lo sustente.

Conciliaciones bancarias de los títulos judiciales, según la Resolución 119 del 27 de abril de 2006. MODELO ESTANDAR DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PUBLICA. El Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública orienta a los responsables de la información financiera, económica y social en las entidades públicas para que adelanten las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna.

La información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar con razonabilidad la información que conforma los estados contables.

Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, observando siempre la aplicación estricta de las normas existentes para el registro de los hechos o actividades públicas.

El Contador General de la Nación.

Jairo Alberto Cano Pabón.

Obligaciones contables.

Según La contaduría General de la Nación, en los textos de contabilidad pública resuelve en el que son varios los tipos de obligaciones que las entidades públicas pueden contraer, entre ellas: operaciones de crédito público, operaciones de financiamiento e instrumentos derivados, cuentas por pagar, obligaciones laborales y de seguridad social integral, otros bonos y títulos emitidos, pasivos estimados y otros pasivos.

Circularización de operaciones reciprocas.

De acuerdo con la Carta Circular 031 del 05 de diciembre del 2001 de la Contaduría General de la Nación, con el fin de incorporar e interpretar consistentemente los saldos a conciliar que se generan en materia de reconocimiento de los que, en esencia constituyen transacciones reciprocas pero cuya transacción, dada la diversidad actual de los sistemas e información en los entes públicos, es necesario que las entidades que reconocen el pasivo correspondiente a las partidas en referencia, le remitan copia de la liquidación del mes de diciembre de cada año y a partir del año 2001, en el mismo momento en el que se produce, a la entidad administradora y a este despacho debidamente firmada por el Representante Legal y el Contador con su matrícula profesional, la cual servirá como documento soporte para la acusación de la cuenta por cobrar.

Las operaciones que nos ocupan comprenden, entre otras:

* Aportes parafiscales al SENA; ICBF; Escuelas Industriales del Estado; Institutos Técnicos Públicos; y la ESAP, entre otros.

* Contribuciones a los Fondos de Pensiones y a las entidades nacionales que administran el Régimen de Seguridad Social.

* Aportes de los servidores públicos a fondos de vivienda.

Tramite único de cuentas.

Es un procedimiento administrativo de gestión que se rige a través de la Resolución 128 del 2015. El cual enuncia los pasos y que se deben en tener en cuenta para cumplir este procedimiento de calidad.

Glosario

Cuentas por pagar, Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras tales como cuentas corrientes comerciales, a casa matriz, a compañías vinculadas, a contratistas, órdenes de compra por utilizar, costos y gastos por pagar, instalamentos por pagar, acreedores oficiales, regalías por pagar, deudas con accionistas o socios, dividendos o participaciones por pagar, retención en la fuente, retenciones y aportes de nómina, cuotas por devolver y acreedores varios.

Obligación. Comprende el valor de una deuda a corto, mediano o largo plazo contraídas por el ente económico.

Operaciones reciprocas. aquellas transacciones económicas entre empresas económicamente vinculadas.

CDP. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

SIIF Nación. El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas, y de brindar información oportuna y confiable.

Reclasificación. Consiste en trasladar el saldo de cuenta a otra cuenta, de forma tal que la presentación de los estados financieros y la información contable sea lo más adecuada posible.

Conciliación bancaria. Comparación de los valores y movimientos de los títulos de depósito judicial que se tienen registrados de una cuenta bancaria, con los valores que el banco le suministra por medio del “Estado de cuenta” o “Extracto bancario”, cada mes.

Depósito: Se constituye depósito a lo que se recibe como cosa ajena con la obligación de guardarla y restituirla.

Depósito Judicial: Es toda suma de dinero que, de conformidad con las normas legales vigentes, debe consignarse a órdenes de un Despacho Judicial.

Extracto de cuenta o Estado de cuenta: Resumen generado por el banco mensualmente, de los movimientos de las cuentas.

Capítulo 3.

Descripción del sistema bajo estudio

Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía General nació en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992.

Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia.

Misión

La Fiscalía General de la Nación ejerce la acción penal y de extinción de dominio en el marco del derecho constitucional al debido proceso; participa en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado; garantiza el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos; y genera confianza en la ciudadanía.

Visión

En 2020, la Fiscalía General de la Nación será reconocida por su modelo de gerencia pública, su transparencia y su apoyo decidido a la paz. Habrá reducido significativamente la impunidad mediante el combate y desmantelamiento de las organizaciones criminales, la lucha contra la corrupción y sus aportes a la seguridad ciudadana, apoyada en tecnologías de punta y un talento humano al servicio de la gente.

Funciones

Artículo 250 Constitución Política de Colombia.

Corresponde a la Fiscalía General de la Nación, de oficio o mediante denuncia o querella, investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes. Se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio. Para tal efecto la Fiscalía General de la Nación deberá:

1. Asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento. Además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivos el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito.

2. Calificar y declarar precluidas las investigaciones realizadas.

3. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

4. Velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

5. Cumplir las demás funciones que establezca la ley.

El Fiscal General de la Nación y sus delegados tienen competencia en todo el territorio nacional.

La Fiscalía General de la Nación está obligada a investigar tanto lo favorable como lo desfavorable al imputado, y a respetar sus derechos fundamentales y las garantías procesales que le asisten.

Principios y Valores

Todos los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación cumplimos nuestras labores de acuerdo a los siguientes valores:

Transparencia.

Actuamos rectamente cumpliendo nuestro deber, de acuerdo con la Constitución y la ley, especialmente en lo referente al respeto por los recursos públicos, la transparencia en nuestras actuaciones y la rendición de cuentas de nuestro desempeño.

Servicio.

Asumimos nuestra responsabilidad de garantizar el derecho de acceso a la justicia de los usuarios de la entidad, así como de las víctimas del delito. Nuestras actitudes se orientan a brindarles una atención respetuosa, digna, amable y tolerante. Realizamos los ajustes necesarios para garantizar el acceso a la justicia de todos los usuarios.

Imparcialidad.

Actuamos con objetividad y equidad, sin prejuicios ni discriminaciones.

Diligencia.

Realizamos todas las actividades con calidad y de manera oportuna y eficiente.

Trabajo en equipo.

Demostramos articulación, coordinación y colaboración con otros servidores y entidades. Nuestras acciones aportan valor y se dirigen al cumplimiento de metas y objetivos compartidos.

Adaptación al cambio.

Tenemos la capacidad de ajustar nuestros comportamientos, hábitos y metodologías de trabajo a los cambios internos y demandas externas a la institución.

El logo

La Pieza Clave

La ficha de un rompecabezas es el símbolo adecuado para representar visualmente a la Fiscalía, porque incluye los conceptos de búsqueda, solución y respuesta que persigue la entidad a través de su actividad investigativa.

La ficha no es una pieza suelta. Refleja el trabajo sólido, armónico y de equipo de cada uno de los funcionarios que conforman la institución, quienes de manera permanente se esfuerzan en procura de una justicia de calidad y oportuna para los colombianos.

Figura 1. Logo de la fiscalía general de la nación. Copyright 2017 por Fiscalía general de la nación.

El himno

Música:

José Vega Carrillo

Letra:

Carlos Emel Peñaranda Blanco- José Vega Carrillo

Coro

Servidores unidos luchemos por el bien de nuestra institución decididos todos lograremos ser orgullo de nuestra nación. como heraldo naciente en la ley fiscalía custodia serás para un pueblo de Paz y de fe que confía en tu dignidad. valerosos gallardos busquemos con tesón descubrir la verdad enlazando talentos daremos resultados a la sociedad. al luchar por lograr nuestra meta contra el crimen debemos actuar si seguimos la senda correcta Dios y patria nos han de premiar.

Coro

Servidores unidos luchemos… fiscalía tu meta es gloriosa eres clave de fraternidad eres guía de nuestra Colombia en la búsqueda de la verdad orgullosa por siempre estarás transparente ante el mundo es tu faz eres símbolo de la justicia pues con ellos se logra la paz. compatriotas de nuestra Colombia hay valores que no cambiarán la verdad, la moral, la justicia pues con ellos se logra la Paz.

Organigrama

Figura 2. Estructura Fiscalía General De La Nación – Seccionales

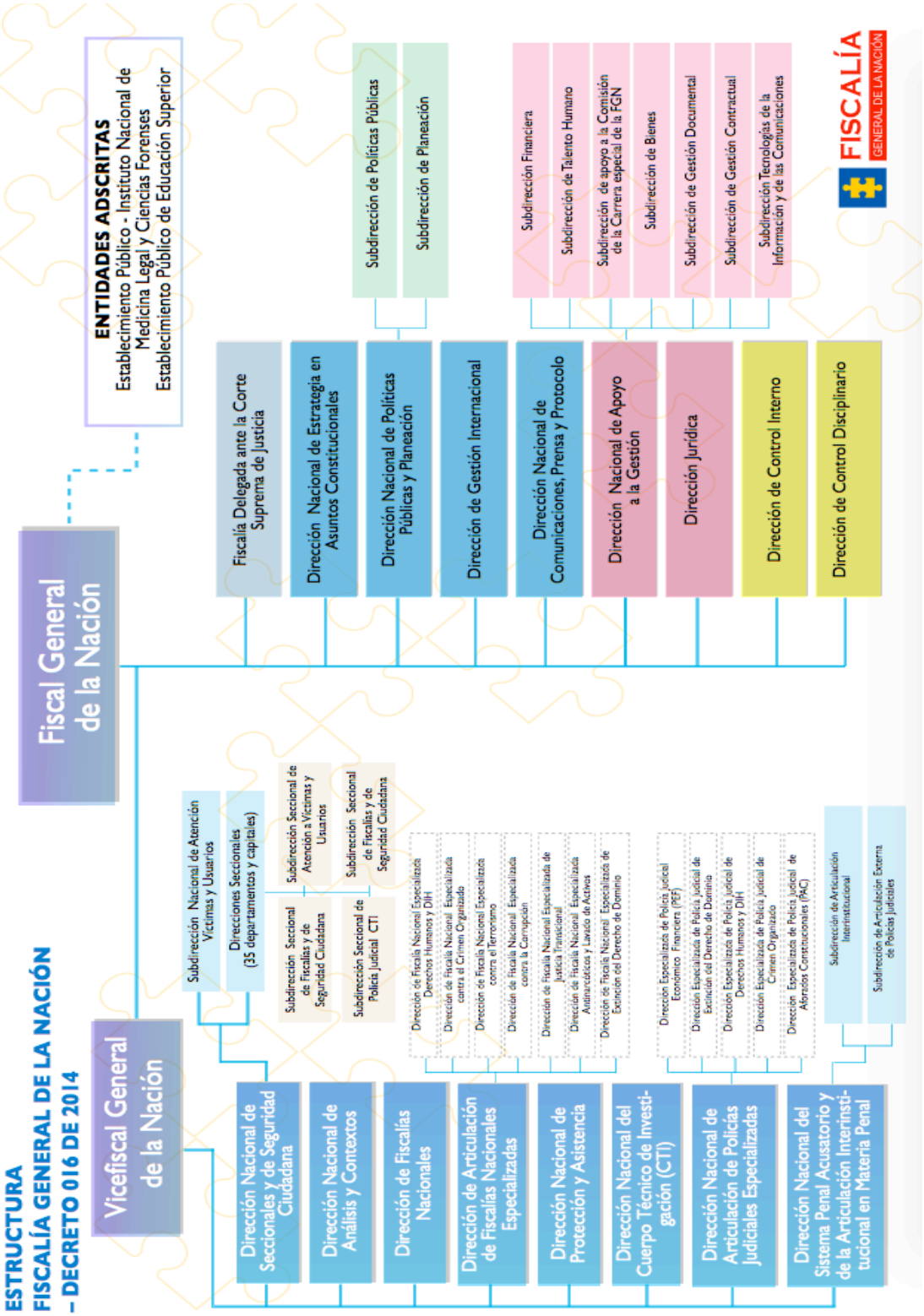

Figura 3. Estructura Fiscalía General de la Nación, Copyright 2017 por Fiscalía general de la nación.

Normatividad

Estas son las normas que regulan la entidad:

- Constitución Política.
- Decretos de reforma administrativa a la Fiscalía General de la Nación.

Constitución Política

Capítulo 6. De La Fiscalía General De La Nación

Artículo 249. La Fiscalía General de la Nación estará integrada por el Fiscal General, los fiscales delegados y los demás funcionarios que determine la ley.

El Fiscal General de la Nación será elegido para un periodo de cuatro años por la Corte Suprema de Justicia, de terna enviada por el Presidente de la República y no podrá ser reelegido. Debe reunir las mismas calidades exigidas para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. La Fiscalía General de la Nación forma parte de la rama judicial y tendrá autonomía administrativa y presupuestal.

Artículo 250. Corresponde a la Fiscalía General de la Nación, de oficio o mediante denuncia o querella, investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes. Se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio. Para tal efecto la Fiscalía General de la Nación deberá:

1. Asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento. Además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer

efectivos el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito.

2. Calificar y declarar precluidas las investigaciones realizadas.

3. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

4. Velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso. 5. Cumplir las demás funciones que establezca la ley.

El Fiscal General de la Nación y sus delegados tienen competencia en todo el territorio nacional.

La Fiscalía General de la Nación está obligada a investigar tanto lo favorable como lo desfavorable al imputado, y a respetar sus derechos fundamentales y las garantías procesales que le asisten.

Artículo 251. Son funciones especiales del Fiscal General de la Nación:

1. Investigar y acusar, si hubiere lugar, a los altos funcionarios que gocen de fuero constitucional, con las excepciones previstas en la Constitución.

2. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, a los empleados bajo su dependencia.

3. Participar en el diseño de la política del Estado en materia criminal y presentar proyectos de ley al respecto.

4. Otorgar atribuciones transitorias a entes públicos que puedan cumplir funciones de policía judicial, bajo la responsabilidad y dependencia funcional de la Fiscalía General de la Nación.

5. Suministrar al Gobierno información sobre las investigaciones que se estén adelantando, cuando sea necesaria para la preservación del orden público.

Artículo 252. Aun durante los Estados de Excepción de que trata la Constitución en sus artículos 212 y 213, el Gobierno no podrá suprimir, ni modificar los organismos ni las funciones básicas de acusación y juzgamiento.

Artículo 253. La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.

Decretos de reforma administrativa a la Fiscalía General de la Nación

Decreto 016 del 09 de enero de 2014: Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación.

Decreto 017 del 09 de enero 2014: Por el cual se definen los niveles jerárquicos, se modifica la nomenclatura. Se establecen las equivalencias y los requisitos generales para los empleos de la Fiscalía General de la Nación.

Decreto 018 del 09 de enero de 2014: Por el cual se modifica la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación.

Decreto 019 del 09 de enero de 2014: Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Decreto 020 del 09 de enero de 2014: Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas.

Decreto 021 del 09 de enero de 2014: Por el cual se expide el régimen de las situaciones administrativas en las que se pueden encontrar los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas.

Capítulo 4.

Desarrollo de las actividades en la fiscalía general de la nación

Para comenzar en las descripciones de las actividades que se llevaron a cabo en la Fiscalía General de la Nación en la sede de Barrancabermeja iniciaré anunciándoles el sistema que es empleado actualmente llamado Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION, allí se ingresan todos los movimientos contables y se lleva un orden en la clasificación de los procesos. Por ejemplo: Cuando llega una factura de servicio público el paso es el siguiente:

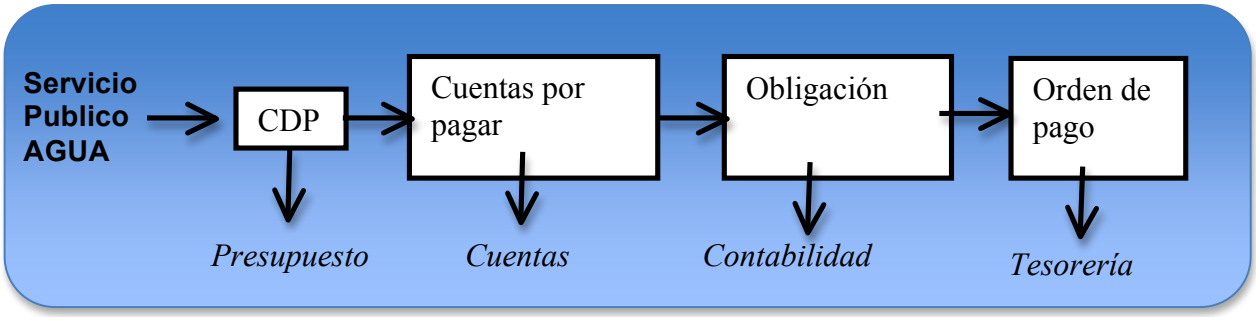

Figura 4. Descripción del desarrollo de las actividades desarrolladas en la Fiscalía General de la Nación

La técnica para ingresar a este sistema se da por medio de un token de seguridad que es personal de cada funcionario ya que en el recae la responsabilidad de las funciones según el cargo, una vez el token esté instalado en el equipo de cómputo se debe ingresar por medio del internet Explorer a la página web del Ministerio de Hacienda la cual tiene un link de trámites y servicios allí se encuentra el logo del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

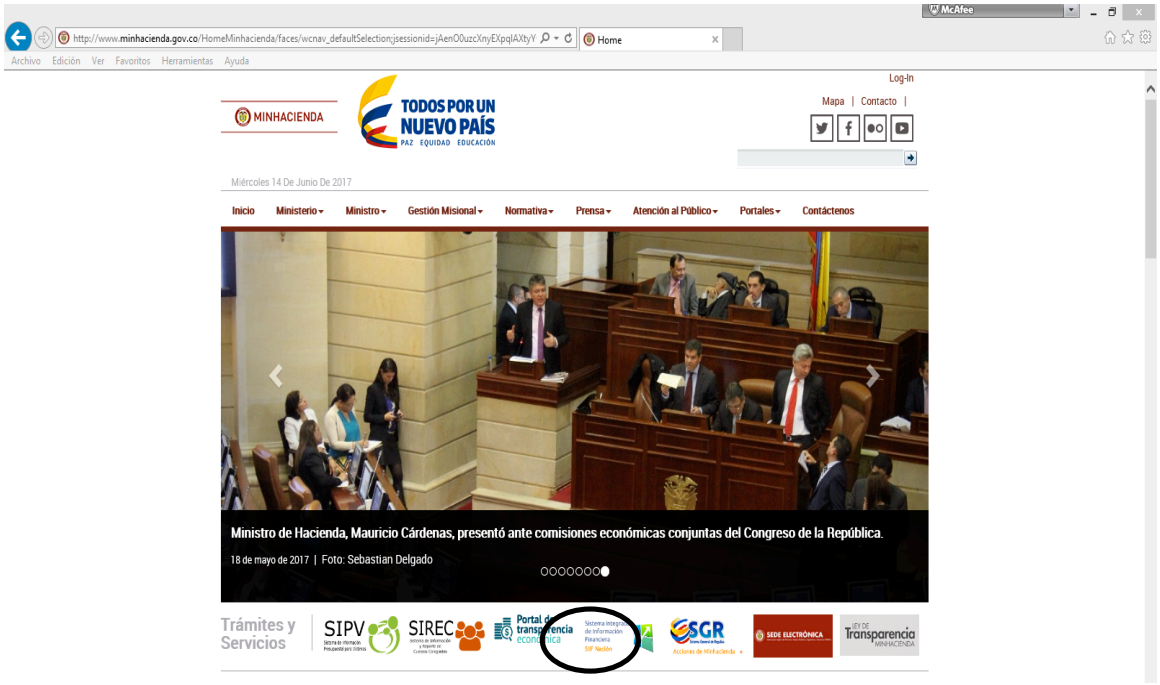

Figura 5. Captura de pantalla donde se visualiza el acceso al portal web.

Después de dar clic en el logo ingresara a otra página de acceso, luego se selecciona el acceso del SIIF Nación para usuarios externos con certificado digital.

Figura 6. Captura de pantalla Acceso SIIF Nación.

En seguida la página abrirá otra ventana de acceso, la cual pide el usuario y contraseña del funcionario, una vez ingresada la información el sistema arroja el nombre del funcionario con el número de identificación y una aceptación de términos y condiciones que se firma digitalmente.

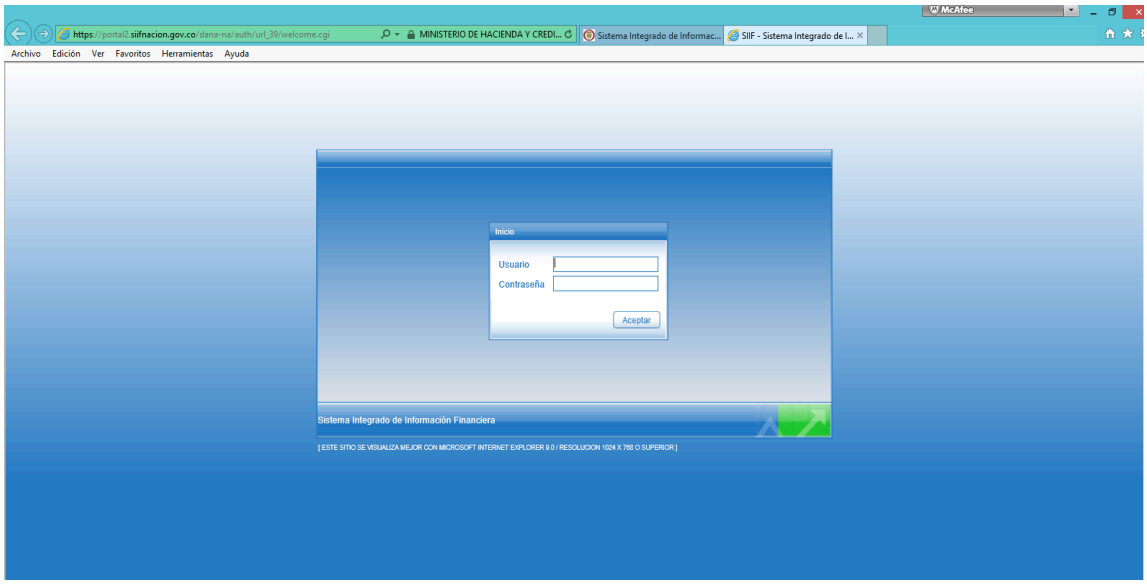

Figura 7. Captura de pantalla Solicitud de Usuario y contraseña.

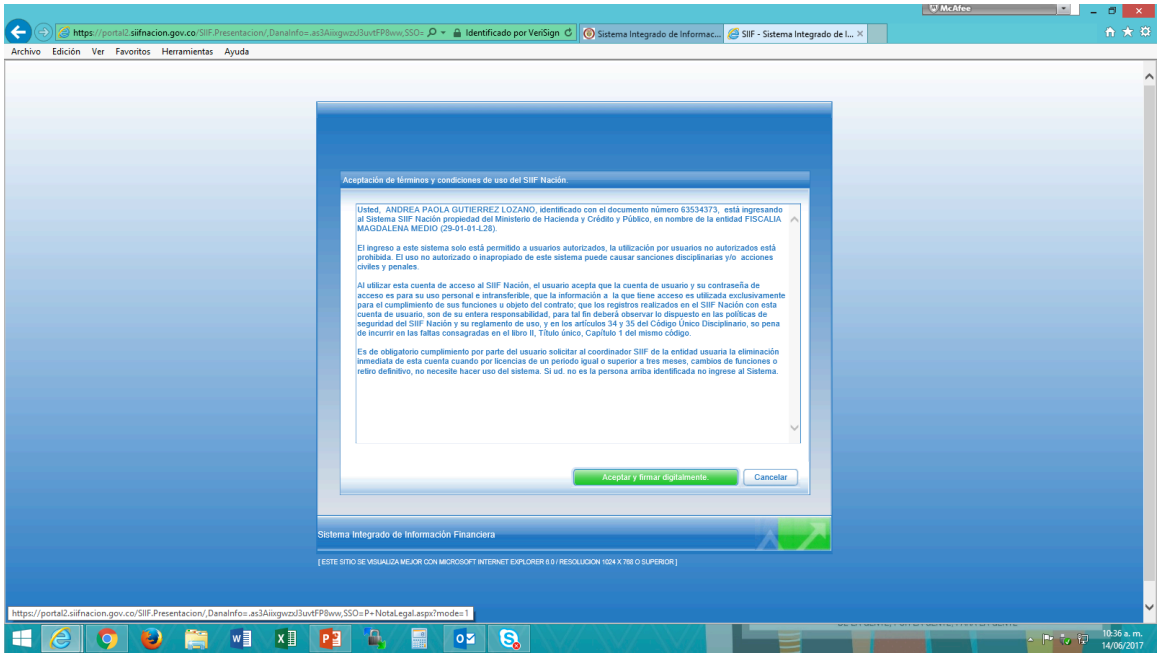

Figura 8. Captura de pantalla aceptación de términos y condiciones

Al ingresar el sistema tiene tres opciones: Aprobador, Consulta y Gestión Contable. Y para ingresar debe dar clic a alguna de las opciones dependiendo del trámite a realizar.

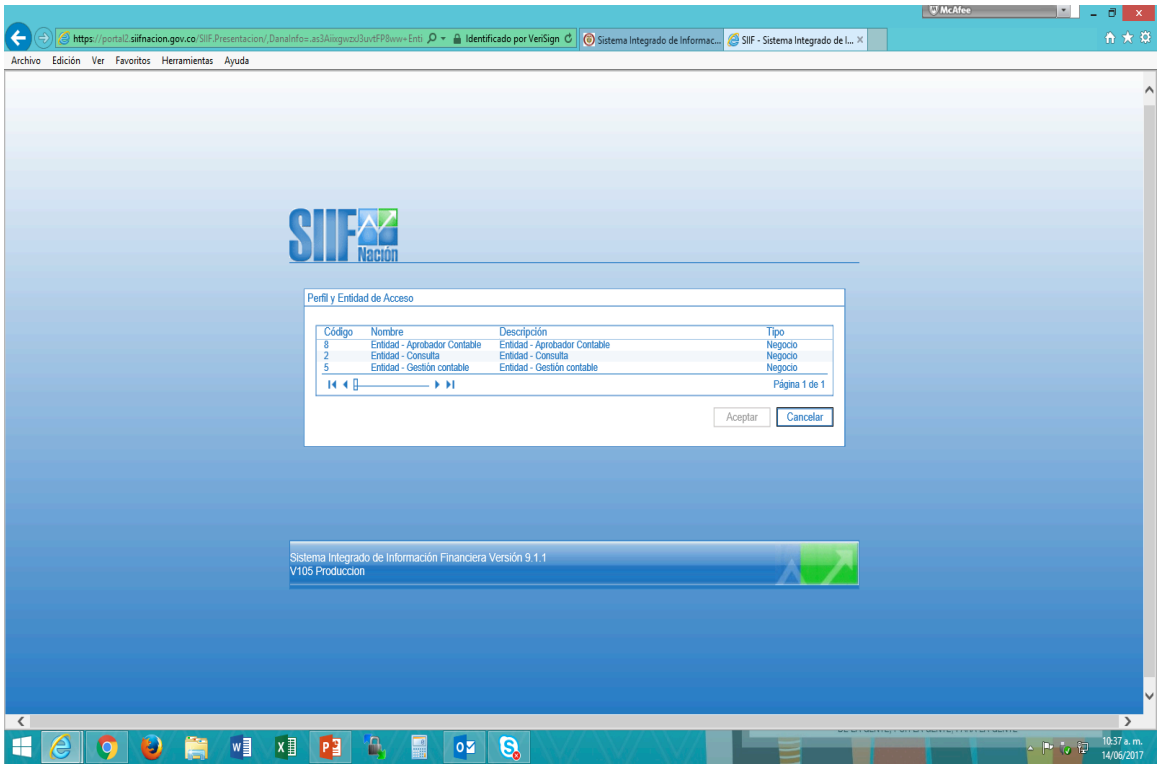

Figura 9. Captura de pantalla Perfil y estados de Acceso

Obligaciones Contables

Inicio

Para comenzar el proceso de obligar una cuenta por pagar se ingresa en la opción de gestión contable que muestra la siguiente imagen:

Figura 10. Captura de pantalla Ingreso Gestión Contable

Ingreso

Para ingresar una obligación contable se debe dar clik en EPG, allí se desprende varias

opciones, entre ellas la opción de OBLIGACION y después se le da CREAR para generar una nueva obligación.

Figura 11. Captura de pantalla Sección EPG

Creación

Luego de seleccionar – CREAR en pantalla aparece un cuadro del registro, en la parte superior izquierda hay dos logos que indican crear y cerrar.

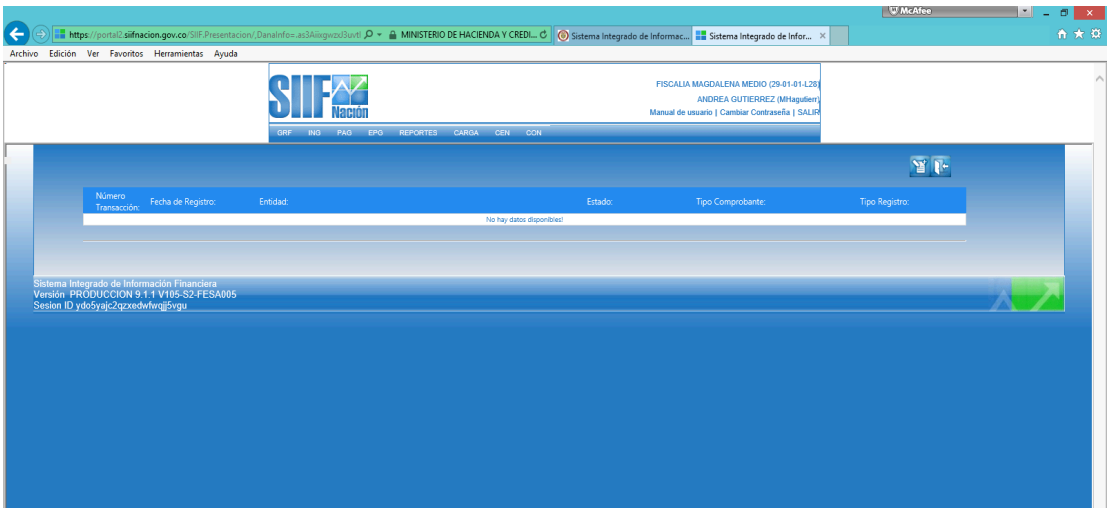

Figura 9. *Figura 12*. Captura de pantalla Perfil y estados de Acceso

Para crear una obligación, se debe seleccionar el primer logo

Y luego requiere información para completar el proceso de la creación de la obligación.

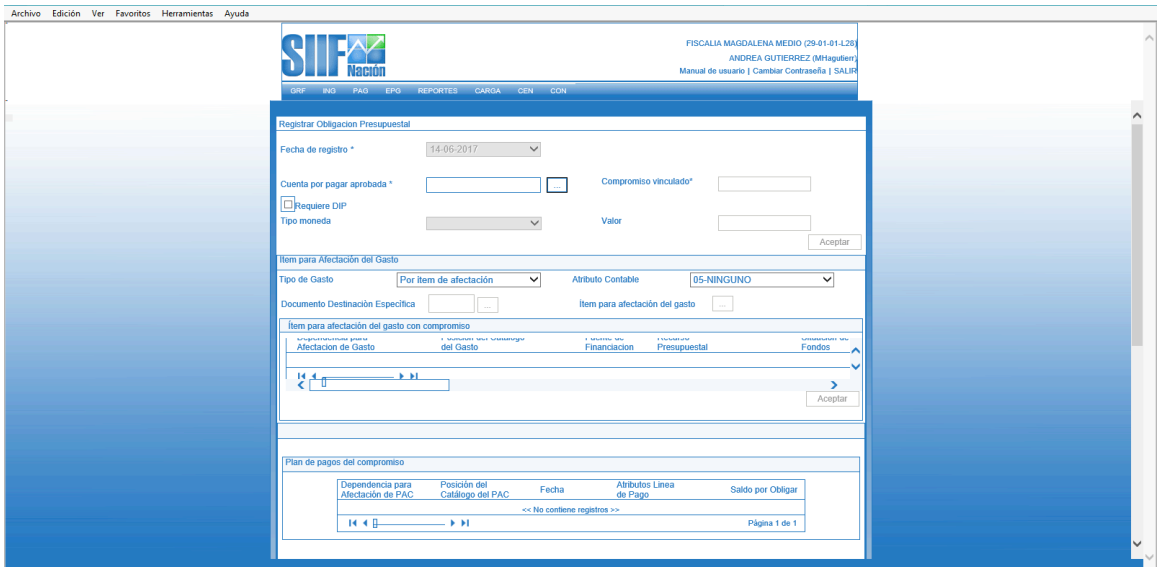

Figura 13. Captura de pantalla Perfil proceso de creación de Obligación

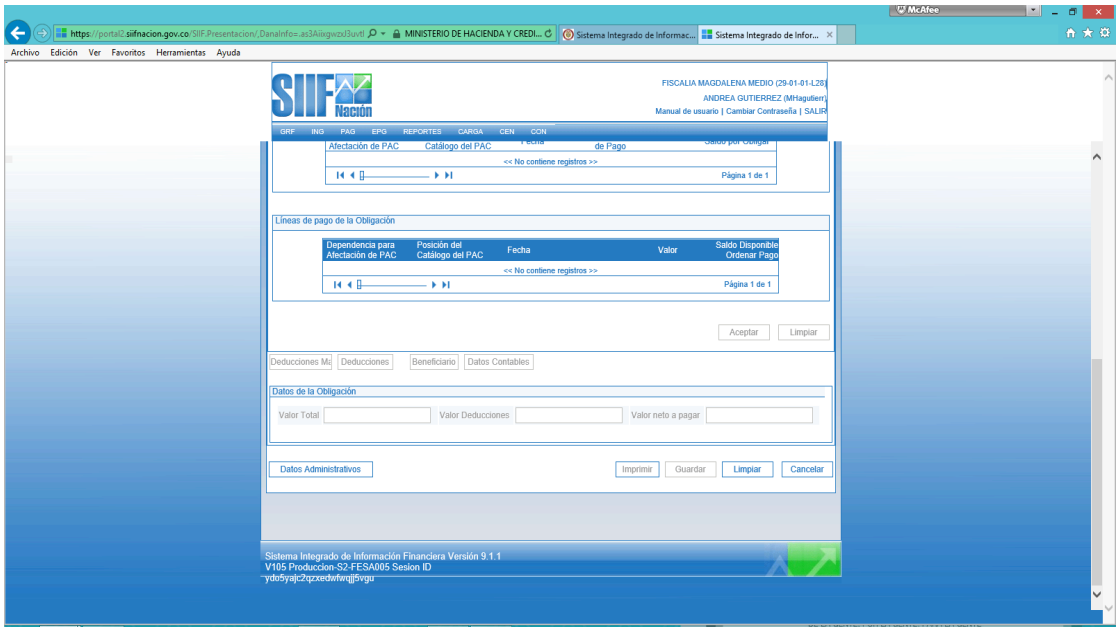

Figura 14. Captura de pantalla Selección cuenta por pagar autorizada

Pide el número de la cuenta por pagar autorizada, y una vez ingresada se le da clik en el cuadro que tiene puntos para buscarla. Así mismo ella arroja el número de compromiso y el valor, para seguir el proceso se le da aceptar.

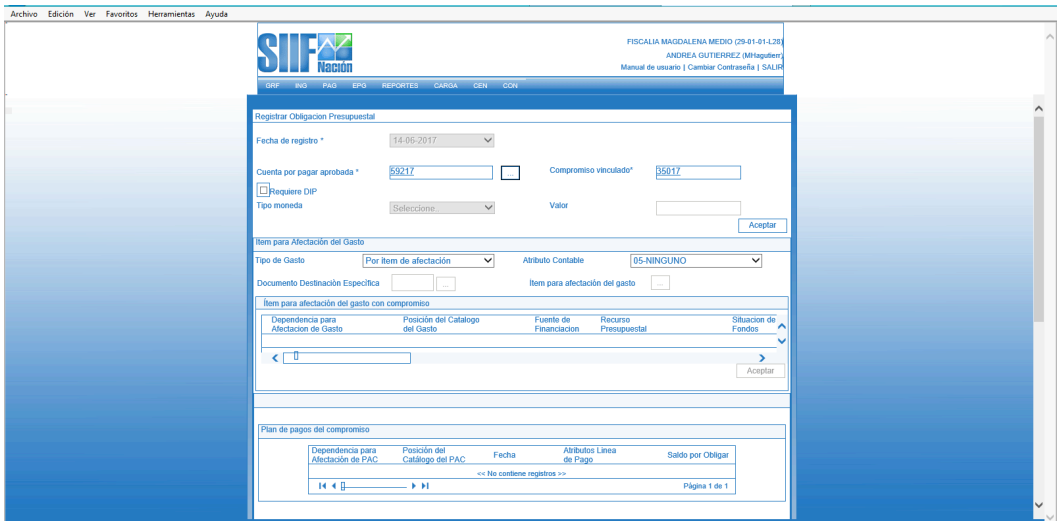

Figura 15. Captura de pantalla Selección cuenta por pagar autorizada

En el ítem para la afectación del Gasto, en donde dice Tipo de Gasto se debe seleccionar si es gasto operativo o administrativo, ya que los gastos se dividen en administración y operación; luego se ingresa al ítem para afectación del gasto en el cuadro con los puntos para buscar la cuenta a afectar, después de la búsqueda el sistema arroja la cuenta y el valor y allí se selecciona y se le da aceptar, inmediatamente se cierra el cuadro con la información y se acepta la operación

Figura 16. Captura de pantalla Selección ítem para la afectación del Gasto

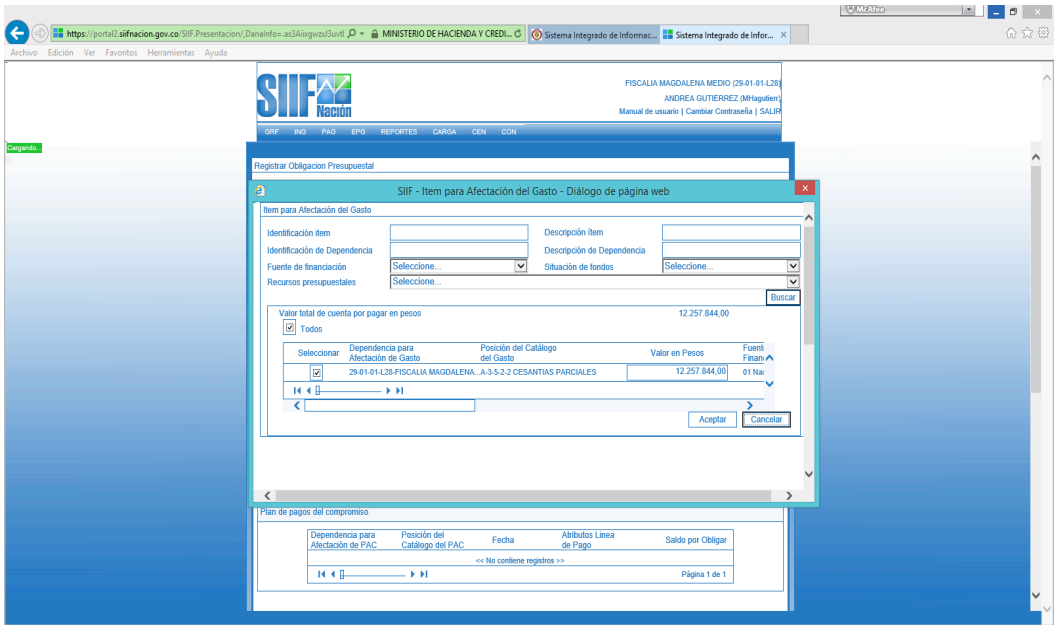

Figura 17. Captura de pantalla Selección ítem para la afectación del Gasto

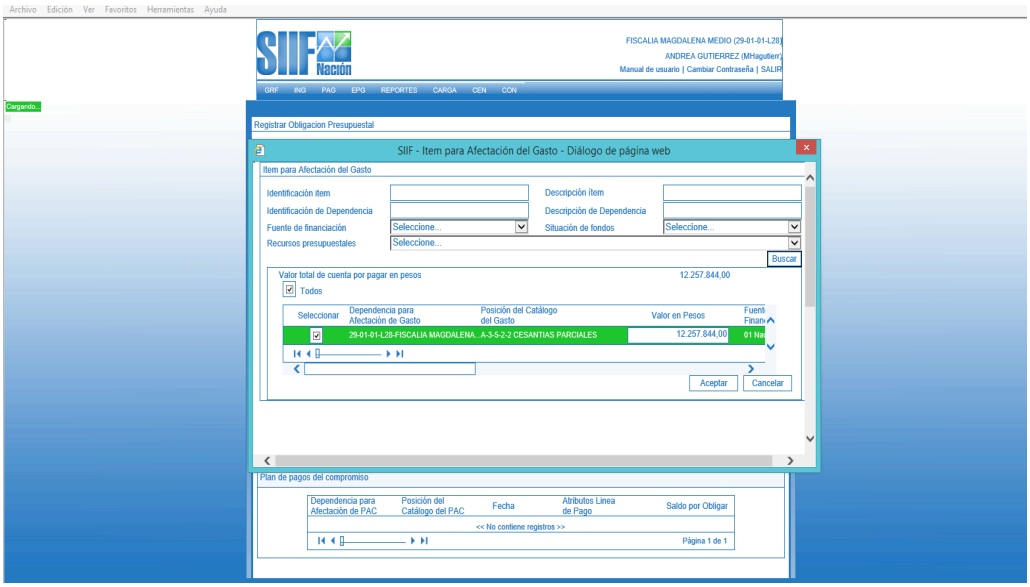

Figura 18. Captura de pantalla Selección plan de pagos del compromiso

Seguido al proceso anterior se selecciona el plan de pagos del compromiso, esté arroja un cuadro con la fecha actual y se debe contar dos días después del día actual para establecer el pago. Y por último se da aceptar.

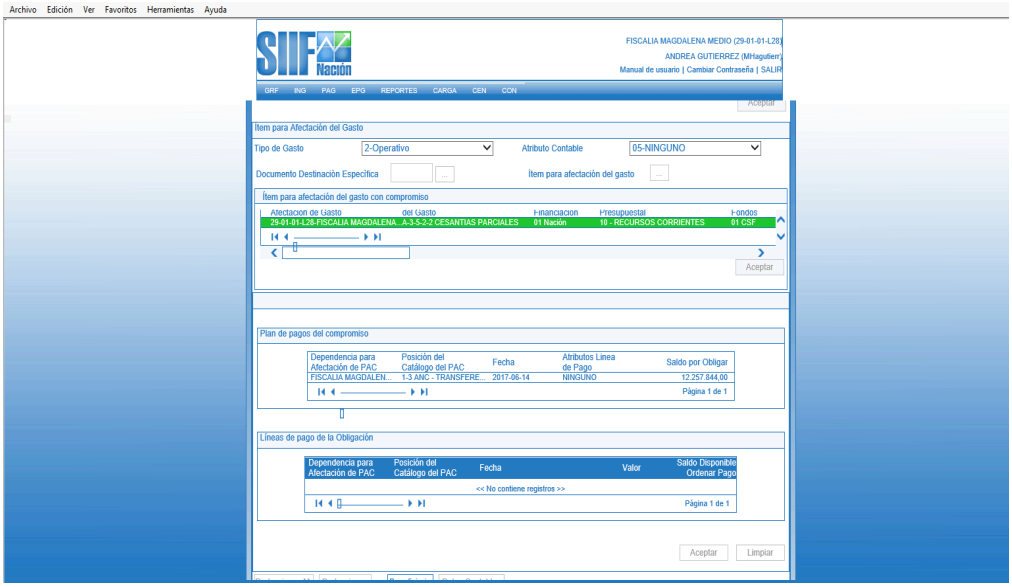

Figura 19. Captura de pantalla Diligenciamiento de datos administrativo

Para finalizar el proceso se debe llenar una serie de requisitos en el ítem de datos administrativos como lo son:

- Tipo de documento: Puede ser factura, cuenta de cobro, resolución, etc.
- Numero de documento soporte: Numero de factura, si es cuenta de cobro se debe colocar el número de cedula.
- Expedidor: Siempre se debe colocar entidad.
- Notas: Se especifica el pago que se va a realizar. (detalladamente).

Y por último de acepta la información y el sistema establece un numero para la obligación, Aquí termina una parte de la creación de la obligación de una cuenta.

Para liquidar la obligación se debe cerrar el perfil de gestión contable e ir al aprobador.

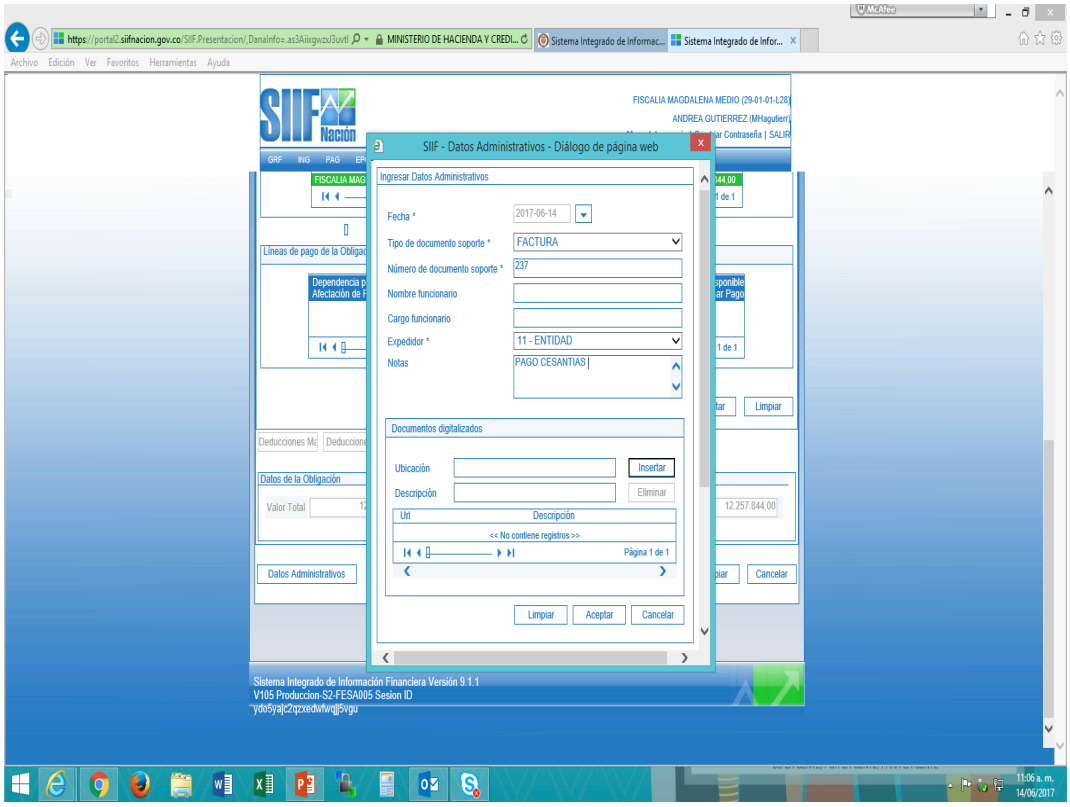

Figura 20. Captura de pantalla perfil de gestión contable

allí se selecciona el ítem con luego comprobantes contables y por ultimo aprobar comprobante contable manual, aparece un cuadro con el número de la obligación se selecciona y en la parte de abajo se le da aprobar y el sistema arrojará un numero de aprobación y para finalizar se imprime el soporte contable.

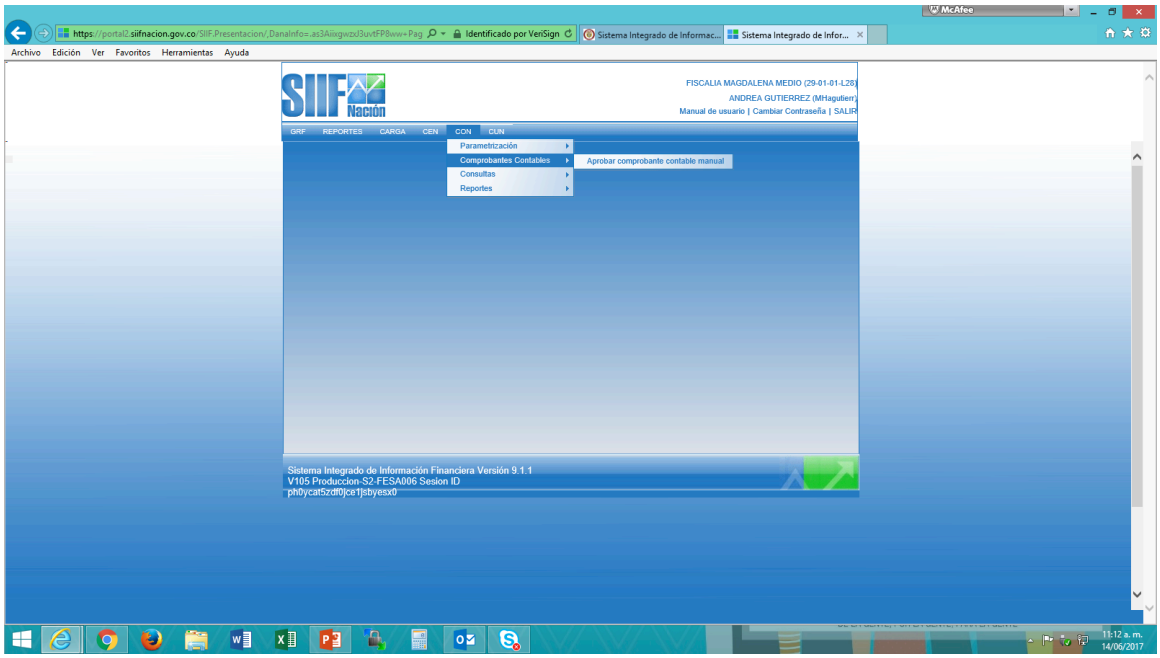

Figura 21. Captura de pantalla impresión de soporte

Reclasificaciones

Que es reclasificación: Consiste en trasladar el saldo de cuenta a otra cuenta, de forma tal que la presentación de los estados financieros y la información contable sea lo más adecuada posible.

Inicio

para iniciar el trámite de la reclasificación se hace como anteriormente se mencionó el ingreso de la obligación, pero en vez de entrar al EPG se inicia en el ítem con allí se desprende varias opciones, se tomará comprobantes contables y nuevamente se desprende tres opciones, se escogerá crear comprobante contable manual.

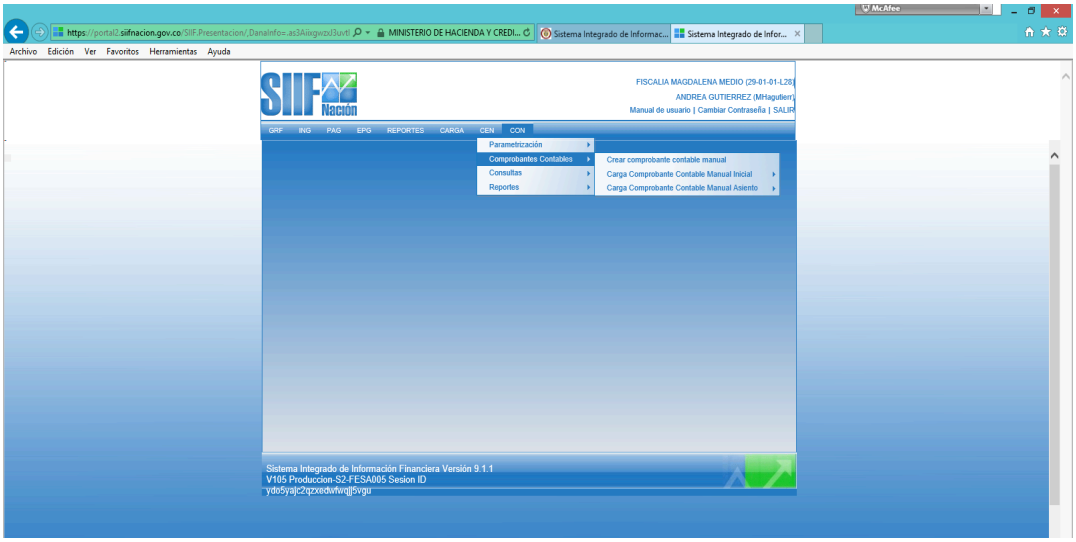

Figura 22. Captura de pantalla reclasificación de cuentas

Creación

Para iniciar la reclasificación de cuentas se debe seleccionar el tipo de documento: y seleccionar comprobante contable y al frente el numero consecutivo del registro que se establece por el año, el mes y el consecutivo del registro, ejemplo:201706014 y se le da clic en el ítem adicionar nuevo registro.

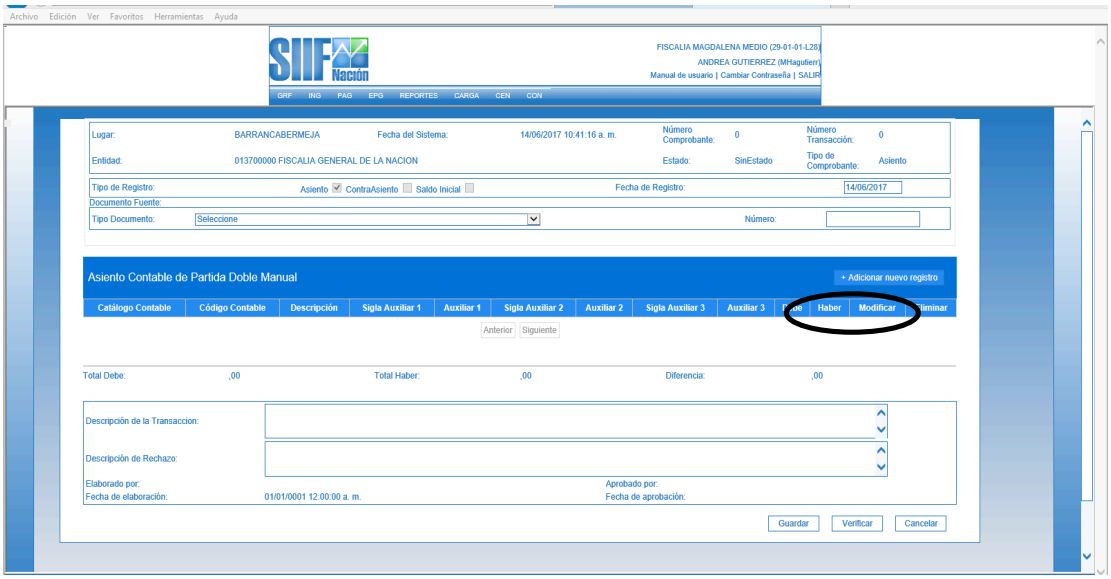

Figura 23. Captura de pantalla adicionar nuevo Registro

Luego se despliega un cuadro que requiere la siguiente información:

- Código contable: Este código se llena de acuerdo a la cuenta que se va afectar. *520403.*
- Descripción: Es el concepto de la cuenta. *Cotizaciones a seguridad social.*
- Sigla auxiliar 1: Este campo se llena con la información de la entidad. *PCI.*
- Auxiliar: Código establecido por la entidad que identifica a la empresa. *29-01-01-L28.*
- Descripción código auxiliar 1: Este campo se llena automáticamente cuando se digita el auxiliar se despliega el nombre de la entidad. *Fiscalía Magdalena Medio.*
- Sigla auxiliar 2: Información de la empresa. *Este campo se le coloca Ter (Tercero).*
- Auxiliar 2: Identificación del tercero (Nit). *800251440.*
- Descripción código auxiliar 2: Este campo se llena automáticamente cuando se digita el auxiliar 2, y describe el nombre de la empresa de la cual se registra el pago. *Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.*
- Sigla auxiliar 3: Código establecido por la empresa que se afecta internamente. *CAT GAS.*
- Auxiliar 3: Cuenta que se va afectar del tercero. *A-1-0-5-1-4 empresas privadas promotoras de salud.*
- Descripción código auxiliar 3: Este espacio se llena automáticamente cuando ingresas el auxiliar 3. *Empresas privadas promotoras de salud.*
- Debe: 0
- Haber: Valor de la transacción. *$531.257.*

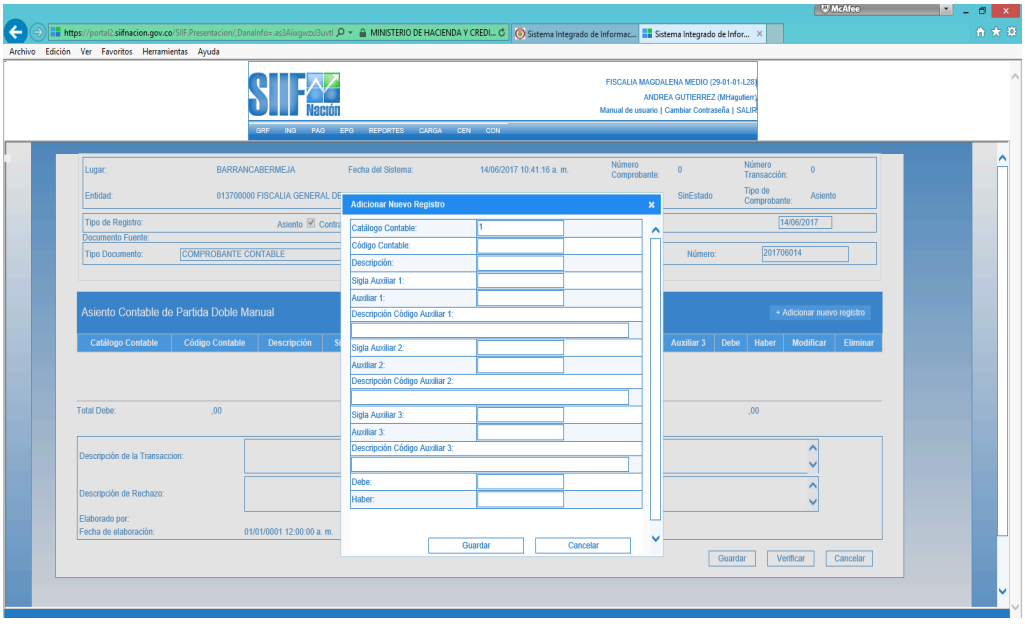

Figura 24. Captura de pantalla adicionar nuevo Registro

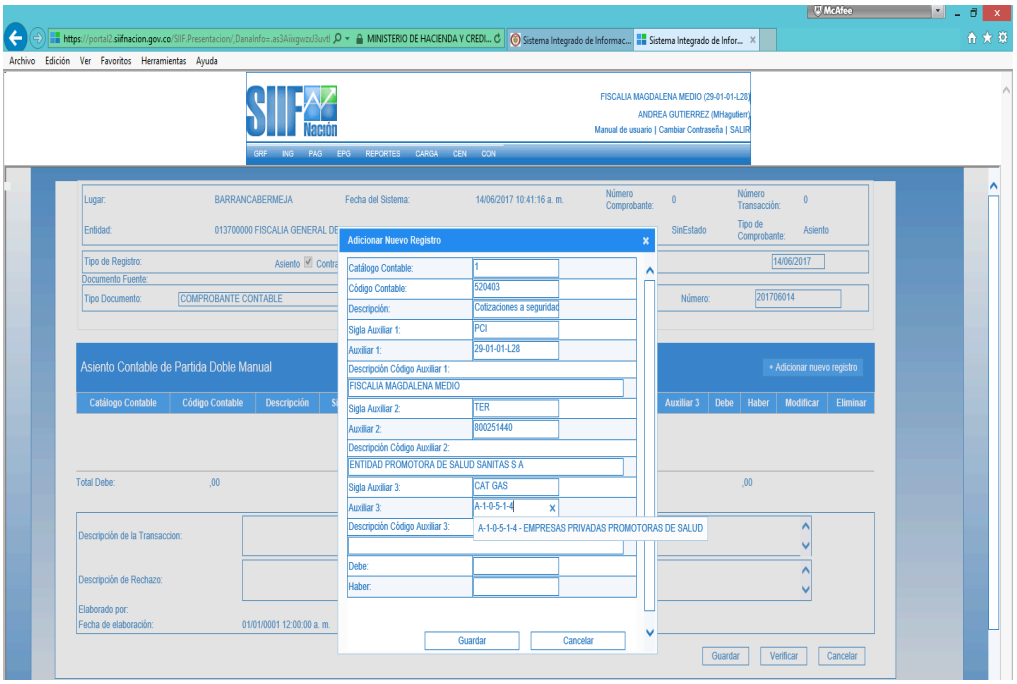

Figura 25. Captura de pantalla diligenciamiento de datos

Y por último en el ítem de descripción de la transacción, se detalla la información que se está

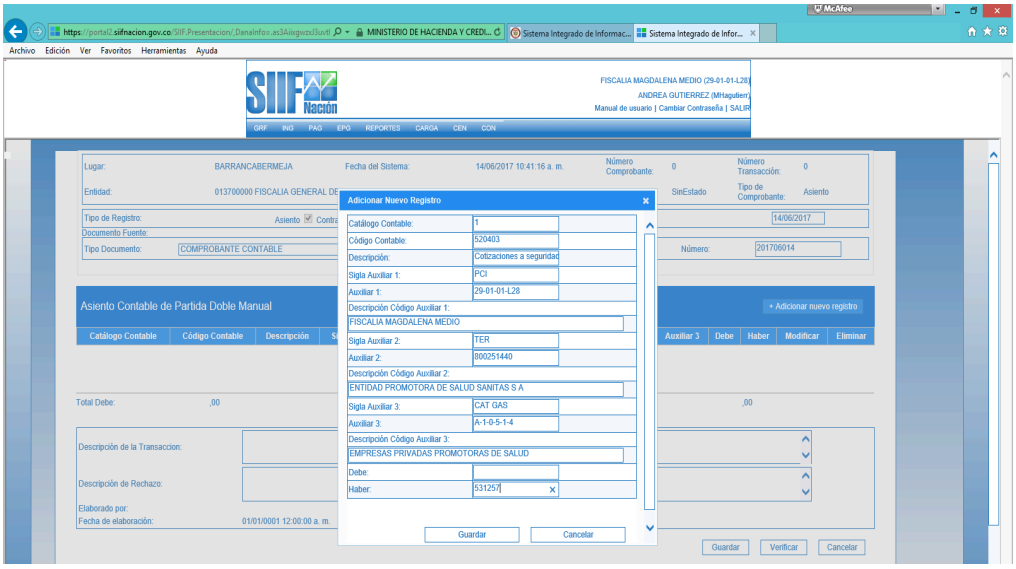

ingresando, para la clasificación del proceso al momento de rendir informes mensuales.

Figura 26. Captura de pantalla Clasificación del Proceso para Informes

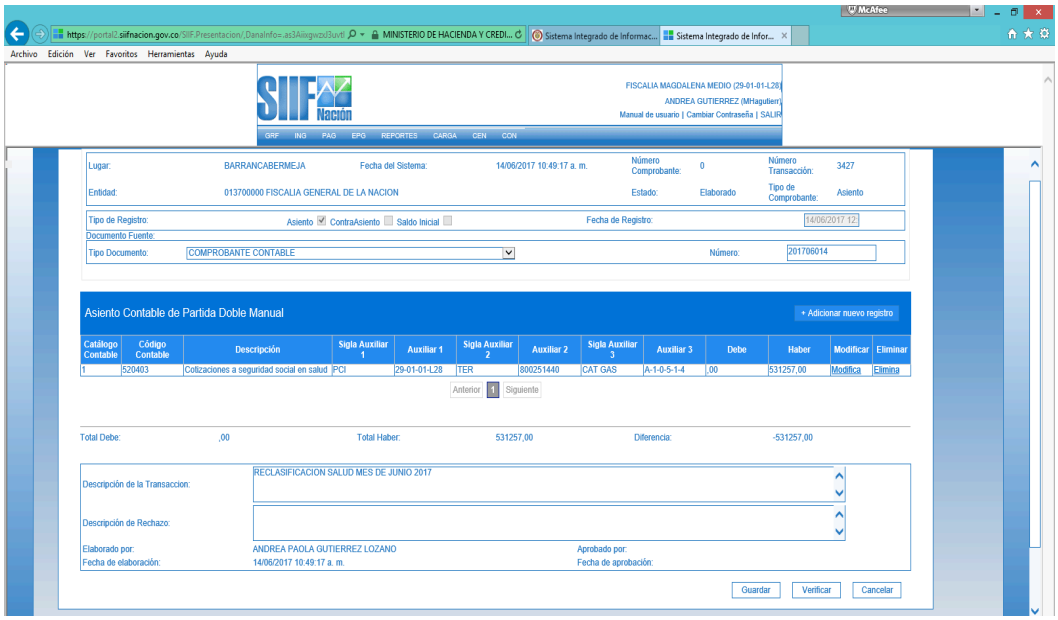

Figura 27. Captura de pantalla Guardado y verificado

Finalmente se guarda y se verifica, después el sistema arrojará un numero de aprobación de la transacción. Y por último se imprime para seguir el proceso del pago.

Conciliaciones Bancarias de Títulos Judiciales

Inicio

Para iniciar el proceso de conciliaciones bancarias la Fiscalía General de la Nación, desarrolló un software para la organización de la información, este software se encuentra instalado en el equipo de cómputo de los funcionarios responsables de esta gestión.

Ingreso

El sistema instalado se llama SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), para comenzar se debe seleccionar el siguiente icono

Luego saldrá automáticamente una ventana, en la cual se debe seleccionar en la parte donde dice SIAF y para finalizar se da clic en OPEN.

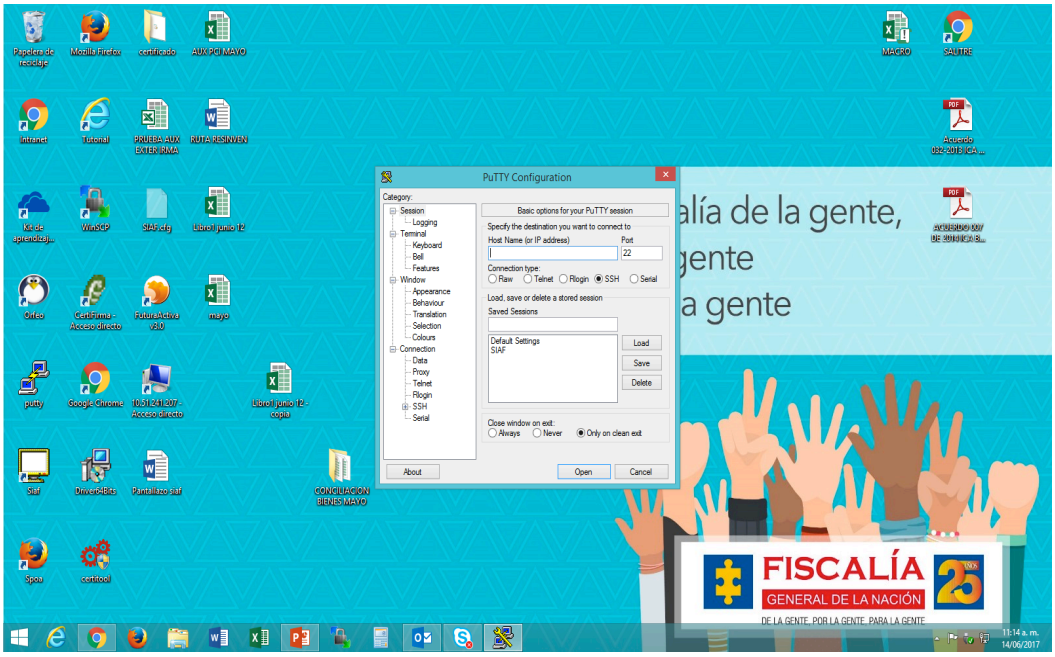

Figura 28. Captura de pantalla finalizado

Seguido, se despliega una nueva ventana que pide usuario y contraseña, que son establecidos por el funcionario.

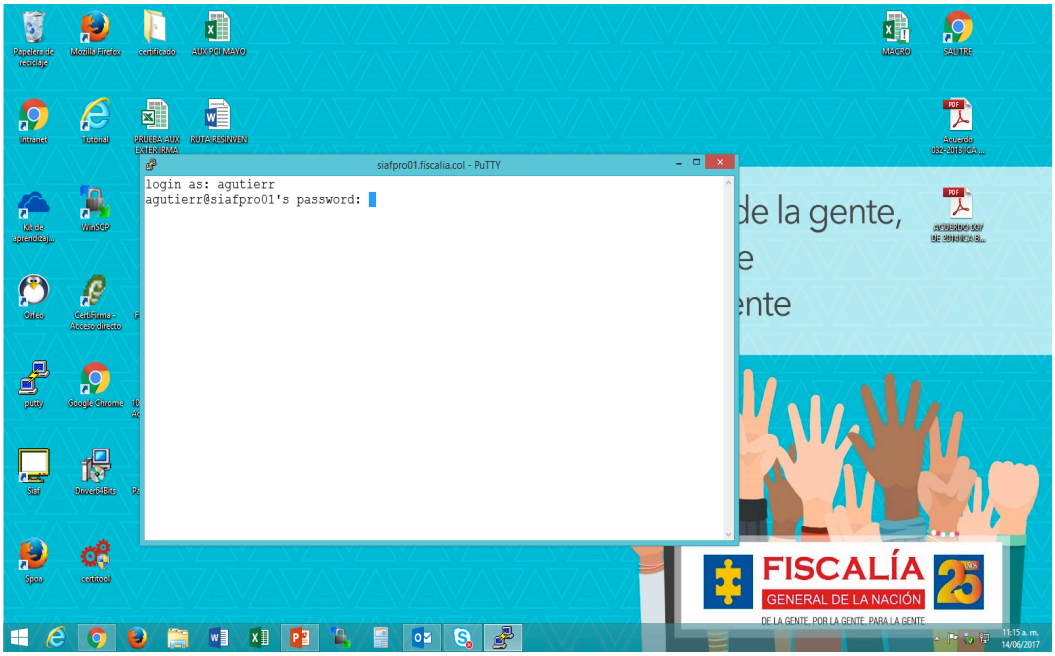

Figura 29. Captura de pantalla Login y Password

Inmediatamente el sistema comienza a requerir varias opciones, que permiten la entrada específica a la información que el usuario necesite. En este caso se presionará el número 1 que significa- Contabilidad.

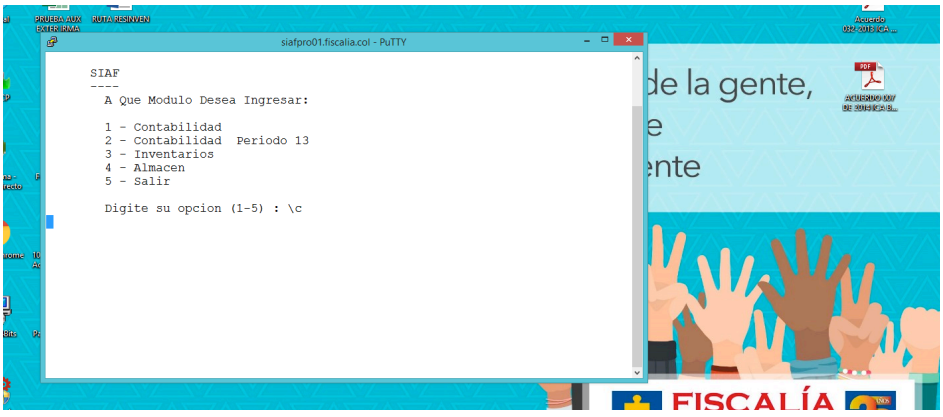

Figura 30. Captura de pantalla Ingreso a contabilidad

El sistema arroja la fecha actual en la que se realiza el proceso, pero el funcionario tiene la opción de cambiarla si lo desea. Para continuar se debe teclear Enter.

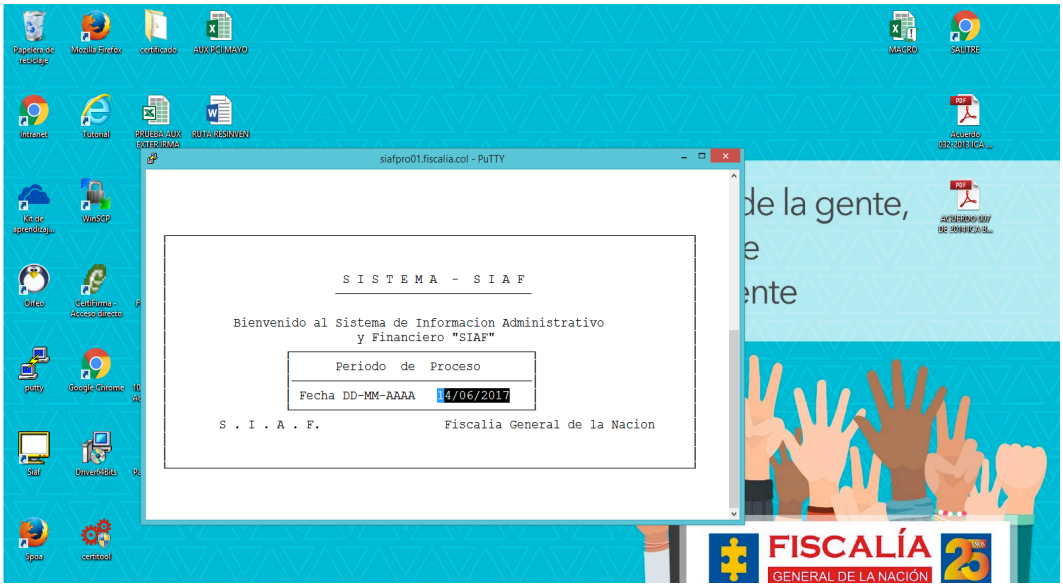

Figura 31. Captura de pantalla Bienvenida

Después se despliegan varias opciones, en mi caso solo trabajamos la opción de consultas por pantalla - Tecla F5.

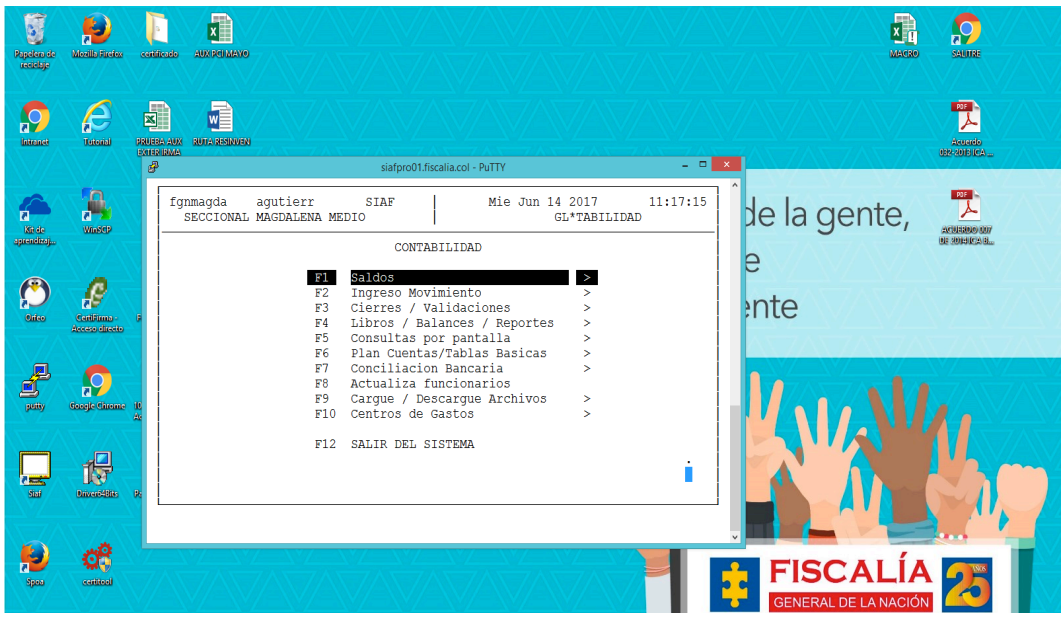

Figura 32. Captura de pantalla Ingreso sección Contabilidad

Para seguir el proceso nuevamente arroja varias opciones. Para el proceso que se lleva a cabo se oprime la tecla del F1- Resumen del movimiento.

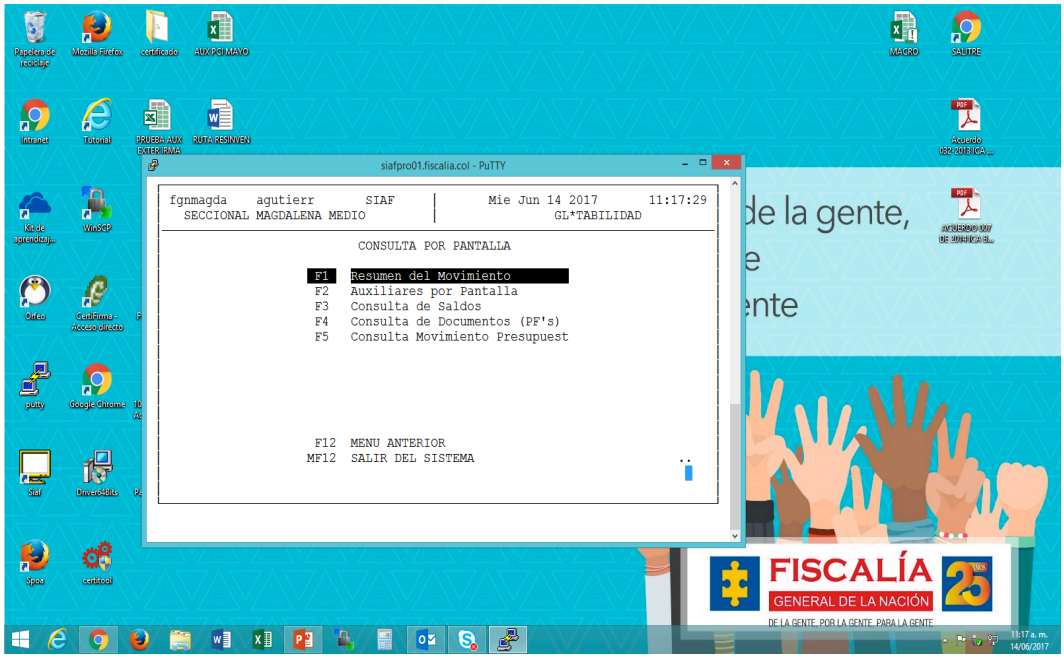

Figura 33. Captura de pantalla Consulta por pantalla

Inmediatamente el sistema pide información específica para la búsqueda. Para iniciar se debe seleccionar Consulta y luego Enter, y el sistema seguidamente se dirige en Código y en Nit, cada seccional subalterna tiene esta información que pide el sistema.

Al digitar la información anterior el sistema pide el periodo (fechas) de búsqueda. Y continuado el sistema pregunta si desea ver el reporte, el cual toca oprimir la S de si, y para finalizar arroja la información que el funcionario desea mirar para hacer la conciliación.

Esta se hace con la información que arroja el sistema y la información del libro auxiliar.

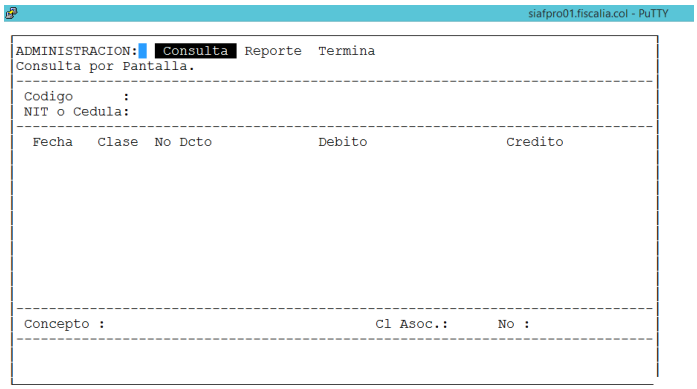

Figura 34. Captura de pantalla Consulta

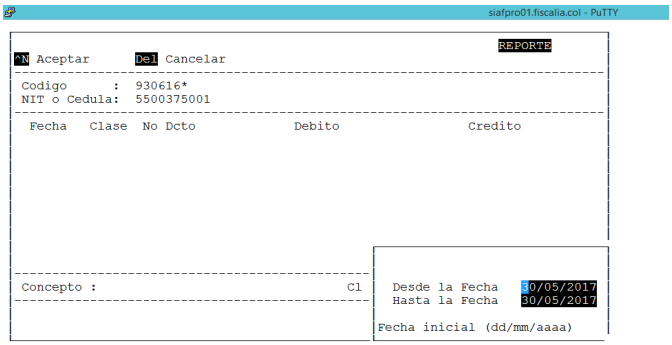

Figura 35. Captura de pantalla Consulta

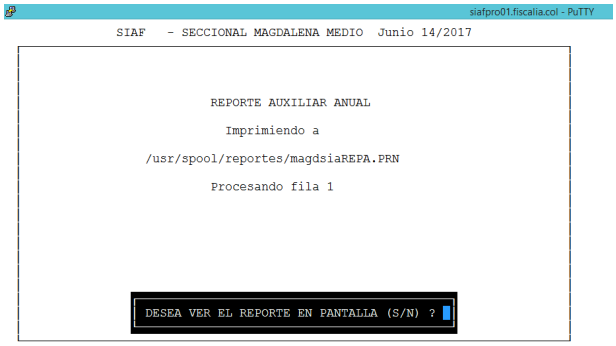

Figura 36. Captura de pantalla Reporte Auxiliar Anual

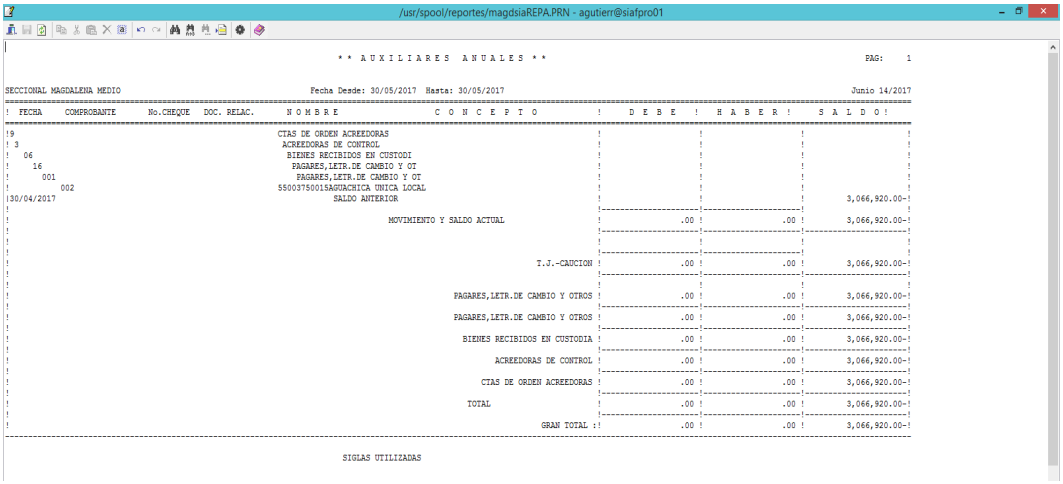

/usr/spool/reportes/magdsiaREPA.PRN - agutierr@siafpro01

* * A U X I L I A R E S A N U A L E S * * PAG: 1

SECCIONAL MAGDALENA MEDIO Fecha Desde: 30/05/2017 Hasta: 30/05/2017 Junio 14/2017

FECHA	COMPROBANTE	No.CHEQUE	DOC. RELAC.	N O M B R E	C O N C E P T O	D E B E	H A B E R	S A L D O
19				CTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
3				ACREEDORAS DE CONTROL				
06				BIENES RECIBIDOS EN CUSTODI				
16				PAGARES,LETR.DE CAMBIO Y OT				
001				PAGARES,LETR.DE CAMBIO Y OT				
002				55003750015AGUACHICA UNICA LOCAL				
30/04/2017					SALDO ANTERIOR			3,066,920.00-
					MOVIMIENTO Y SALDO ACTUAL	.00	.00	3,066,920.00-
					T.J.-CAUCION	.00	.00	3,066,920.00-
					PAGARES,LETR.DE CAMBIO Y OTROS	.00	.00	3,066,920.00-
					PAGARES,LETR.DE CAMBIO Y OTROS	.00	.00	3,066,920.00-
					BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	.00	.00	3,066,920.00-
					ACREEDORAS DE CONTROL	.00	.00	3,066,920.00-
					CTAS DE ORDEN ACREEDORAS	.00	.00	3,066,920.00-
					TOTAL	.00	.00	3,066,920.00-
					GRAN TOTAL :	.00	.00	3,066,920.00-

SIGLAS UTILIZADAS

Figura 37. Captura de pantalla reporte

Operaciones Reciprocas

Elaboración

El procedimiento de operaciones reciprocas se lleva a cabo a través de la información pagada en el trascurso del mes inmediatamente anterior, los libros muestran el valor exacto del pago mensual, facilitando así la elaboración de la circular de los saldos de las operaciones reciprocas.

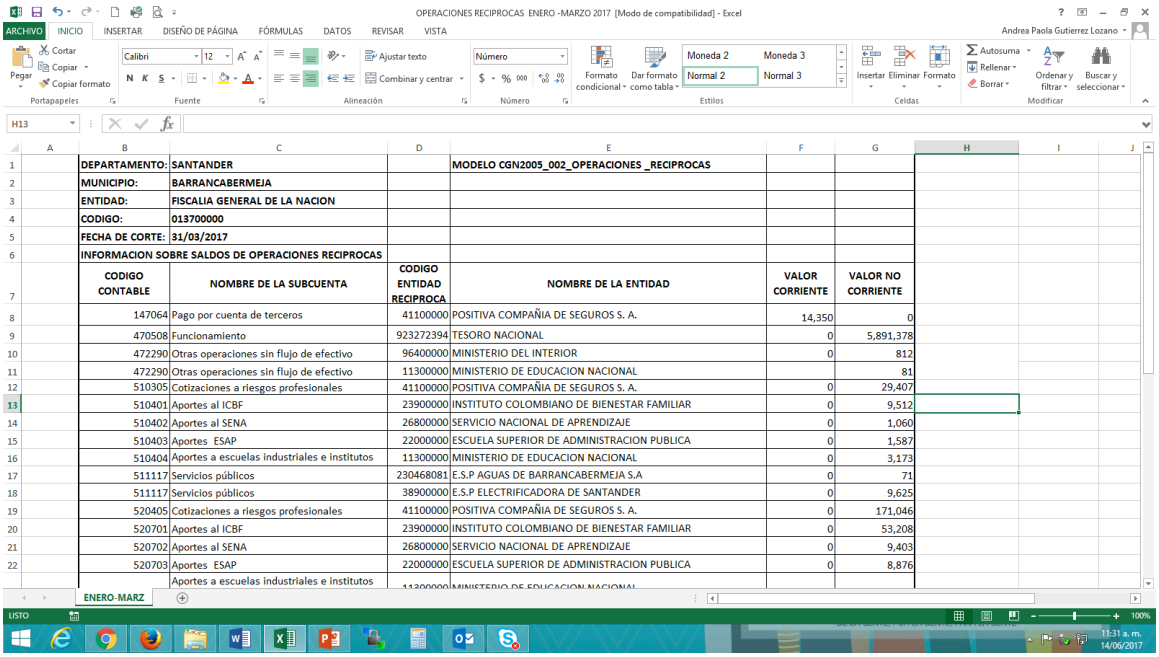

OPERACIONES RECIPROCAS ENERO -MARZO 2017 [Modo de compatibilidad] - Excel

DEPARTAMENTO:	**SANTANDER**		**MODELO CGN2005_002_OPERACIONES _RECIPROCAS**			
MUNICIPIO:	**BARRANCABERMEJA**					
ENTIDAD:	**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**					
CODIGO:	**013700000**					
FECHA DE CORTE:	**31/03/2017**					
INFORMACION SOBRE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS						
CODIGO CONTABLE	**NOMBRE DE LA SUBCUENTA**	**CODIGO ENTIDAD RECIPROCA**	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**VALOR CORRIENTE**	**VALOR NO CORRIENTE**	
147064	Pago por cuenta de terceros	41100000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	14,350	0	
470508	Funcionamiento	923272394	TESORO NACIONAL	0	5,891,378	
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	96400000	MINISTERIO DEL INTERIOR	0	812	
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	11300000	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		81	
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	41100000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	0	29,407	
510401	Aportes al ICBF	23900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	9,512	
510402	Aportes al SENA	26800000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	1,060	
510403	Aportes ESAP	22000000	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	1,587	
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos	11300000	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0	3,173	
511117	Servicios públicos	230468081	E.S.P AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A	0	71	
511117	Servicios públicos	38900000	E.S.P ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	0	9,625	
520405	Cotizaciones a riesgos profesionales	41100000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	0	171,046	
520701	Aportes al ICBF	23900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	53,208	
520702	Aportes al SENA	26800000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	9,403	
520703	Aportes ESAP	22000000	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	8,876	
	Aportes a escuelas industriales e institutos					

ENERO-MARZ

Figura 38. Captura de pantalla operaciones reciprocas

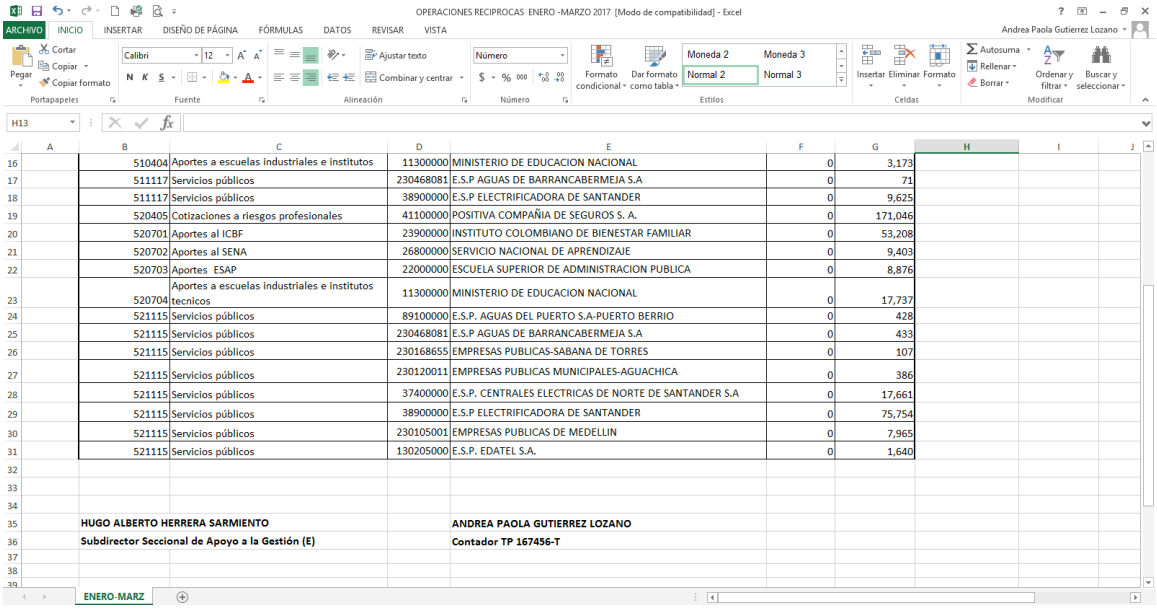

OPERACIONES RECIPROCAS ENERO -MARZO 2017 [Modo de compatibilidad] - Excel

510404	Aportes a escuelas industriales e institutos	11300000	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0	3,173
511117	Servicios públicos	230468081	E.S.P AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A	0	71
511117	Servicios públicos	38900000	E.S.P ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	0	9,625
520405	Cotizaciones a riesgos profesionales	41100000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	0	171,046
520701	Aportes al ICBF	23900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	53,208
520702	Aportes al SENA	26800000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	9,403
520703	Aportes ESAP	22000000	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	8,876
520704	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	11300000	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0	17,737
521115	Servicios públicos	89100000	E.S.P. AGUAS DEL PUERTO S.A-PUERTO BERRIO	0	428
521115	Servicios públicos	230468081	E.S.P AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A	0	433
521115	Servicios públicos	230168655	EMPRESAS PUBLICAS-SABANA DE TORRES	0	107
521115	Servicios públicos	230120011	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES-AGUACHICA	0	386
521115	Servicios públicos	37400000	E.S.P. CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A	0	17,661
521115	Servicios públicos	38900000	E.S.P ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	0	75,754
521115	Servicios públicos	230105001	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	0	7,965
521115	Servicios públicos	130205000	E.S.P. EDATEL S.A.	0	1,640

HUGO ALBERTO HERRERA SARMIENTO — **ANDREA PAOLA GUTIERREZ LOZANO**
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión (E) — **Contador TP 167456-T**

ENERO-MARZ

Figura 39. Captura de pantalla reporte

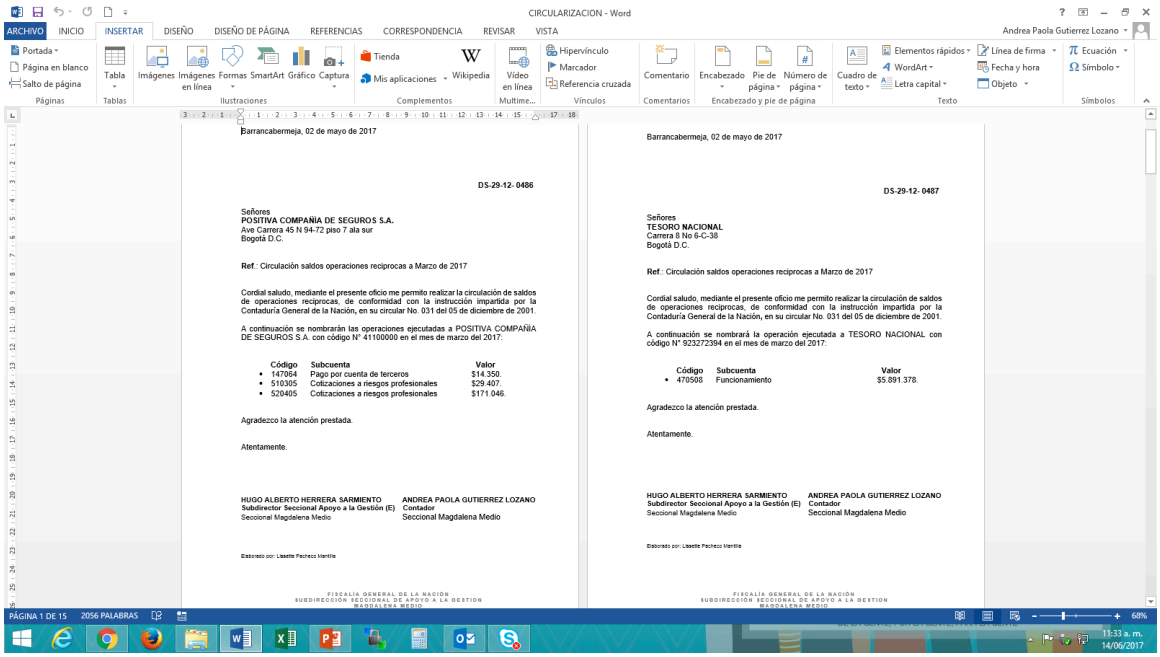

CIRCULARIZACION - Word

Barrancabermeja, 02 de mayo de 2017

DS-29-12- 0486

Señores
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Ave Carrera 45 N 94-72 piso 7 ala sur
Bogotá D.C.

Ref.: Circulación saldos operaciones reciprocas a Marzo de 2017

Cordial saludo, mediante el presente oficio me permito realizar la circulación de saldos de operaciones reciprocas, de conformidad con la instrucción impartida por la Contaduría General de la Nación, en su circular No. 031 del 05 de diciembre de 2001.

A continuación se nombrarán las operaciones ejecutadas a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. con código N° 41100000 en el mes de marzo del 2017:

Código	Subcuenta	Valor
147064	Pago por cuenta de terceros	$14.350.
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	$29.407.
520405	Cotizaciones a riesgos profesionales	$171.046.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente.

HUGO ALBERTO HERRERA SARMIENTO
Subdirector Seccional Apoyo a la Gestión (E)
Seccional Magdalena Medio

ANDREA PAOLA GUTIERREZ LOZANO
Contador
Seccional Magdalena Medio

Elaborado por: Lisette Pacheco Mantilla

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
MAGDALENA MEDIO

Barrancabermeja, 02 de mayo de 2017

DS-29-12- 0487

Señores
TESORO NACIONAL
Carrera 8 No 6-C-38
Bogotá D.C.

Ref.: Circulación saldos operaciones reciprocas a Marzo de 2017

Cordial saludo, mediante el presente oficio me permito realizar la circulación de saldos de operaciones reciprocas, de conformidad con la instrucción impartida por la Contaduría General de la Nación, en su circular No. 031 del 05 de diciembre de 2001.

A continuación se nombrará la operación ejecutada a TESORO NACIONAL con código N° 923272394 en el mes de marzo del 2017:

Código	Subcuenta	Valor
470508	Funcionamiento	$5.891.378.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente.

HUGO ALBERTO HERRERA SARMIENTO
Subdirector Seccional Apoyo a la Gestión (E)
Seccional Magdalena Medio

ANDREA PAOLA GUTIERREZ LOZANO
Contador
Seccional Magdalena Medio

Elaborado por: Lisette Pacheco Mantilla

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
MAGDALENA MEDIO

PÁGINA 1 DE 15 2056 PALABRAS

Figura 40. Captura de pantalla realización radicados

Tramite Único de Cuentas

Elaboración

El proceso del trámite único de cuentas se lleva a cabo con fines de calidad para establecer el orden en las cuentas y procesos que se llevan a cabo en el área de Tesorería, se realiza de la siguiente manera:

Como anteriormente nombramos la secuencia del proceso contable, seguiremos enunciando que después de efectuar el pago mensual de las cuentas se realiza este procedimiento facilitando el archivo.

1. Se identifica el beneficiario (entidad o persona) que se realiza el pago, seguido del Nit ó CC, tipo de documento, y Valor.
2. Se registra el concepto del pago y el concepto de gasto.
3. Se menciona el número y fecha del compromiso, la cuenta por pagar, obligación y la orden de pago.
4. Y para finalizar se verifican los soportes adjuntos que lleva cada cuenta.
5. Firman las personas encargadas del trámite.

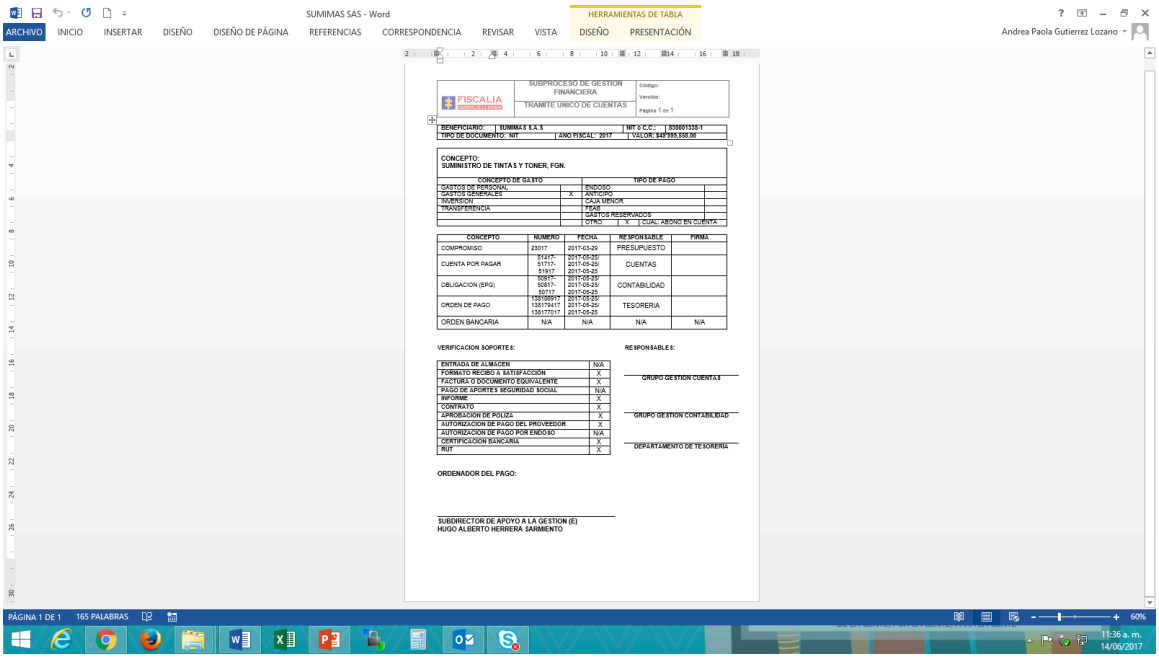

SUMIMAS SAS - Word

SUBPROCESO DE GESTION FINANCIERA

TRAMITE UNICO DE CUENTAS

BENEFICIARIO:	SUMIMAS S.A.S	NIT o C.C.:	830001335-1
TIPO DE DOCUMENTO: NIT	AÑO FISCAL: 2017	VALOR: $47'195.550,00	

CONCEPTO:
SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER, FGN.

CONCEPTO DE GASTO		TIPO DE PAGO	
GASTOS DE PERSONAL		ENDOSO	
GASTOS GENERALES	X	ANTICIPO	
INVERSION		CAJA MENOR	
TRANSFERENCIA		FEAB	
		GASTOS RESERVADOS	
		OTRO:	X CUAL: ABONO EN CUENTA

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
COMPROMISO	23017	2017-03-29	PRESUPUESTO	
CUENTA POR PAGAR	51417-51717-51917	2017-05-25/ 2017-05-25/ 2017-05-25	CUENTAS	
OBLIGACION (EPG)	50817-50717	2017-05-25/ 2017-05-25/ 2017-05-25	CONTABILIDAD	
ORDEN DE PAGO	130150517 130179417 130177017	2017-05-25/ 2017-05-25/ 2017-05-25	TESORERIA	
ORDEN BANCARIA	N/A	N/A	N/A	N/A

VERIFICACION SOPORTES:

ENTRADA DE ALMACEN	N/A
FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	X
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X
PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL	N/A
INFORME	X
CONTRATO	X
APROBACIÓN DE POLIZA	X
AUTORIZACION DE PAGO DEL PROVEEDOR	X
AUTORIZACION DE PAGO POR ENDOSO	N/A
CERTIFICACION BANCARIA	X
RUT	X

RESPONSABLES:

GRUPO GESTION CUENTAS

GRUPO GESTION CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

ORDENADOR DEL PAGO:

SUBDIRECTOR DE APOYO A LA GESTION (E)
HUGO ALBERTO HERRERA SARMIENTO

Figura 41. Captura de pantalla Tramite Único de Cuentas

Conclusiones

El ser humano está lleno de habilidades diferentes que permiten que cada uno se desarrolle de manera extraordinaria, aportando cada día nuevas ideas para la ejecución de un proceso.

Con esta frase quiero concluir el proceso que se llevó que comenzó el 14 de marzo de 2017 y que finalizó el 14 de septiembre de 2017 en la FGN, el cual me permitió consolidar el conocimiento obtenido a través del periodo de estudio.

Por otro lado, accedió a la adquisición de nuevo conocimiento, creando una nueva experiencia y que sin duda alguna beneficia **a la realización profesional de los estudiantes.**

Recomendaciones

Según mi experiencia, yo recomiendo a la universidad realizar un estudio detallado antes de ejecutar el convenio, pues el fin de la práctica es consolidar las bases teóricas adquiridas en el tiempo de estudio y en algunos casos el conocimiento que se planea obtener no es lo esperado, porque las empresas a las que se encomendaron para efectuar las practicas no tienen un mayor flujo de procesos contable, impidiendo al estudiante que logre más conocimiento.

Referencia Bibliográfica

Fiscalía General de la Nación: La Entidad. URL http://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/quienes-somos/

Gerencie.com: Contabilidad. (2010). URL https://www.gerencie.com/reclasificacion-de-cuentas.html

Contaduría general de la nación: la contabilidad y su utilidad en el sector público. URL http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/ec735a17-2fa5-4cfa-b9c8-848e6f1dc287/La_contabilidad_y_su_utilidad.pdf?MOD=AJPERES

Conceptodefinicion.de. (2016). URL http://conceptodefinicion.de/marco-teorico/

Constitución Política de Colombia

Diario Oficial. 27 de abril de 2006. Bogotá D.C.

Plan único de cuentas edición 2015.

Apéndice A: Presupuesto Fiscalía General de la Nación - Vigencia 2017

Rubro	Fuente	Rec	Sit	Descripción	Valor
A-1-0-1-1-1	Nación	10	Csf	Sueldos	769.940.000.000
A-1-0-1-1-2	Nación	10	Csf	Sueldos de vacaciones	70.321.368.082
A-1-0-1-1-4	Nación	10	Csf	Incapacidades y licencia de maternidad	10.320.000.000
A-1-0-1-1	Nación	10	Csf	Sueldos de personal de nomina	850.581.368.082
A-1-0-1-4-2	Nación	10	Csf	Prima tecnica no salarial	5.915.898.724
A-1-0-1-4	Nación	10	Csf	Prima tecnica	5.915.898.724
A-1-0-1-5-1	Nación	10	Csf	Gastos de representacion	116.160.000.000
A-1-0-1-5-2	Nación	10	Csf	Bonificacion por servicios prestados	32.800.000.000
A-1-0-1-5-7	Nación	10	Csf	Bonificacion por compensacion	35.580.000.000
A-1-0-1-5-10	Nación	10	Csf	Otras bonificaciones provisionadas	456.284.098.314
A-1-0-1-5-12	Nación	10	Csf	Subsidio de alimentacion	883.000.000
A-1-0-1-5-13	Nación	10	Csf	Auxilio de transporte	991.000.000
A-1-0-1-5-14	Nación	10	Csf	Prima de servicio	41.935.000.000
A-1-0-1-5-15	Nación	10	Csf	Prima de vacaciones	47.825.000.000
A-1-0-1-5-16	Nación	10	Csf	Prima de navidad	101.720.000.000
A-1-0-1-5-17	Nación	10	Csf	Primas extraordinarias	51.440.000.000
A-1-0-1-5-22	Nación	10	Csf	Prima especial de servicios	3.688.000.000
A-1-0-1-5-25	Nación	10	Csf	Prima costo de vida	260.000.000
A-1-0-1-5-30	Nación	10	Csf	Prima ascensional	2.000.000
A-1-0-1-5-31	Nación	10	Csf	Prima de capacitacion	3.000.000
A-1-0-1-5-60	Nación	10	Csf	Otras primas provisionadas	290.000.000
A-1-0-1-5-91	Nación	10	Csf	Bonificacion de actividad judicial	63.410.000.000
A-1-0-1-5	Nación	10	Csf	Otros	958.644.098.314
A-1-0-2-12	Nación	10	Csf	Honorarios	250.000.000
A-1-0-2-14	Nación	10	Csf	Remuneracion servicios tecnicos	9.599.507.220
A-1-0-2	Nación	10	Csf	Servicios personales indirectos	9.849.507.220
A-1-0-5-1-1	Nación	10	Csf	Cajas de compensacion privadas	46.766.000.000
A-1-0-5-1-2	Nación	10	Csf	Fondos administradores de cesantias privados	17.542.386.237
A-1-0-5-1-3	Nación	10	Csf	Fondos administradores de pensiones privados	42.900.000.000
A-1-0-5-1-4	Nación	10	Csf	Empresas privadas promotoras de salud	128.288.000.000
A-1-0-5-2-2	Nación	10	Csf	Fondo nacional del ahorro	33.483.000.000
A-1-0-5-2-3	Nación	10	Csf	Fondos administradores de pensiones públicos	220.009.000.000

A-1-0-5-2-6	Nación	10	Csf	Empresas publicas promotoras de salud	462.000.000
A-1-0-5-2-7	Nación	10	Csf	Administradoras públicas de aportes para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	98.453.000.000
A-1-0-5-6	Nación	10	Csf	Aportes al icbf	35.059.000.000
A-1-0-5-7	Nación	10	Csf	Aportes al sena	6.189.000.000
A-1-0-5-8	Nación	10	Csf	Aportes a la esap	6.189.000.000
A-1-0-5-9	Nación	10	Csf	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	11.981.000.000
A-1-0-5	Nación	10	Csf	Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y publico	647.321.386.237
		Gastos de personal			2.472.312.258.577
A-2-0-3-50-2	Nación	10	Csf	Impuesto de vehiculo	419.667.324
A-2-0-3-50-3	Nación	10	Csf	Impuesto predial	3.451.300.657
A-2-0-3-50-8	Nación	10	Csf	Notariado	128.419
A-2-0-3-50-16	Nación	10	Csf	Valorizacion edificaciones	21.000.000
A-2-0-3-50-90	Nación	10	Csf	Otros impuestos	12.723.600
A-2-0-3-51-1	Nación	10	Csf	Multas	3.000.000
A-2-0-3-51-2	Nación	10	Csf	Sanciones	500.000
A-2-0-3	Nación	10	Csf	Impuestos y multas	3.908.320.000
A-2-0-4-1-3	Nación	10	Csf	Herramientas	61.890.908
A-2-0-4-1-4	Nación	10	Csf	Audiovisuales y accesorios	403.618.520
A-2-0-4-1-6	Nación	10	Csf	Equipo de sistemas	5.057.640
A-2-0-4-1-8	Nación	10	Csf	Software	142.746.000
A-2-0-4-1-9	Nación	10	Csf	Equipo de cafeteria	140.000.000
A-2-0-4-1-23	Nación	10	Csf	Equipo de construccion	39.600.000
A-2-0-4-1-25	Nación	10	Csf	Otras compras de equipos	161.786.683
A-2-0-4-1-26	Nación	10	Csf	Equipo de comunicaciones	176.421.574
A-2-0-4-1				Compra de equipo	1.131.121.325
A-2-0-4-2-1	Nación	10	Csf	Equipos y maquinas para oficina	12.300.000
A-2-0-4-2-2	Nación	10	Csf	Mobiliario y enseres	622.910.461
A-2-0-4-2				Enseres y equipos de oficina	635.210.461
A-2-0-4-3-1	Nación	10	Csf	Armamento	14.000.000
A-2-0-4-3-3	Nación	10	Csf	Equipo de inteligencia	200.000.000
A-2-0-4-3-4	Nación	10	Csf	Equipo militar y de seguridad	200.000.000
A-2-0-4-3				Compra de equipo militar y de inteligencia	414.000.000
A-2-0-4-4-1	Nación	10	Csf	Combustible y lubricantes	9.772.974.493
A-2-0-4-4-2	Nación	10	Csf	Dotacion	1.803.610.325
A-2-0-4-4-3	Nación	10	Csf	Elementos de alojamiento y campaña	78.000.000
A-2-0-4-4-6	Nación	10	Csf	Llantas y accesorios	735.505.324

A-2-0-4-4-9	Nación	10	Csf	Materiales de construccion	547.677.014
A-2-0-4-4-12	Nación	10	Csf	Materiales reactivos de laboratorio y químicos	626.000.000
A-2-0-4-4-13	Nación	10	Csf	Medicamentos y productos farmacéuticos	7.002.760
A-2-0-4-4-15	Nación	10	Csf	Papeleria, utiles de escritorio y oficina	14.921.404.473
A-2-0-4-4-17	Nación	10	Csf	Productos de aseo y limpieza	74.039.400
A-2-0-4-4-18	Nación	10	Csf	Productos de cafeteria y restaurante	27.776.158
A-2-0-4-4-20	Nación	10	Csf	Repuestos	675.402.381
A-2-0-4-4-23	Nación	10	Csf	Otros materiales y suministros	1.979.976.152
A-2-0-4-4				Materiales y suministros	31.249.368.480
A-2-0-4-5-1	Nación	10	Csf	Mantenimiento de bienes inmuebles	8.793.719.110
A-2-0-4-5-1	Nación	16	Ssf	Mantenimiento de bienes inmuebles	1.900.000.000
A-2-0-4-5-2	Nación	10	Csf	Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres	1.723.333.659
A-2-0-4-5-5	Nación	10	Csf	Mantenimiento equipo comunicaciones y computacion	1.369.870.367
A-2-0-4-5-6	Nación	10	Csf	Mantenimiento equipo de navegación y transporte	10.509.200.942
A-2-0-4-5-8	Nación	10	Csf	Servicio de aseo	21.627.489.467
A-2-0-4-5-10	Nación	10	Csf	Servicio de seguridad y vigilancia	63.387.195.174
A-2-0-4-5-12	Nación	10	Csf	Mantenimiento de otros bienes	1.517.200.000
A-2-0-4-5				Mantenimiento	110.828.008.719
A-2-0-4-6-2	Nación	10	Csf	Correo	13.388.265.624
A-2-0-4-6-3	Nación	10	Csf	Embalaje y acarreo	273.818.000
A-2-0-4-6-7	Nación	10	Csf	Transporte	13.668.165
A-2-0-4-6-8	Nación	10	Csf	Otros comunicaciones y transporte	21.800.000
A-2-0-4-6				Comunicaciones y transporte	13.697.551.789
A-2-0-4-7-1	Nación	10	Csf	Adquisicion de libros y revistas	10.806.000
A-2-0-4-7-3	Nación	10	Csf	Edicion de libros,revistas,escritos y trabajos tipograficos	135.800.000
A-2-0-4-7-4	Nación	10	Csf	Publicidad y propaganda	414.001.135
A-2-0-4-7-5	Nación	10	Csf	Suscripciones	398.525.556
A-2-0-4-7-6	Nación	10	Csf	Otros gastos por impresos y publicaciones	4.594.775.906
A-2-0-4-7				Impresos y publicaciones	5.553.908.597
A-2-0-4-8-1	Nación	10	Csf	Acueducto alcantarillado y aseo	1.402.043.921
A-2-0-4-8-2	Nación	10	Csf	Energia	11.704.890.981
A-2-0-4-8-3	Nación	10	Csf	Gas natural	6.231.465
A-2-0-4-8-5	Nación	10	Csf	Telefonia movil celular	5.406.294.219
A-2-0-4-8-6	Nación	10	Csf	Telefono,fax y otros	2.800.317.746
A-2-0-4-8-7	Nación	10	Csf	Otros servicios públicos	65.226.138

A-2-0-4-8				Servicios públicos	21.385.004.470
A-2-0-4-9-11	Nación	10	Csf	Seguros generales	16.554.325.354
A-2-0-4-9				Seguros	16.554.325.354
A-2-0-4-10-1	Nación	10	Csf	Arrendamientos bienes muebles	26.370.666.646
A-2-0-4-10-2	Nación	10	Csf	Arrendamientos bienes inmuebles	53.587.775.050
A-2-0-4-10				Arrendamientos	79.958.441.696
A-2-0-4-11-1	Nación	10	Csf	Viaticos y gastos de viaje al exterior	1.250.000.000
A-2-0-4-11-2	Nación	10	Csf	Viaticos y gastos de viaje al interior	41.883.142.724
A-2-0-4-11				Viaticos y gastos de viaje	43.133.142.724
A-2-0-4-14	Nación	10	Csf	Gastos judiciales	61.321.000
A-2-0-4-14				Gastos judiciales	61.321.000
A-2-0-4-15	Nación	10	Csf	Transporte de internos	42.380.000
A-2-0-4-15				Transporte de internos	42.380.000
A-2-0-4-19-1	Nación	10	Csf	Material veterinario	78.379.637
A-2-0-4-19-2	Nación	10	Csf	Sostenimiento	174.326.410
A-2-0-4-19-3	Nación	10	Csf	Otros para el sostenimiento de semovientes	115.955.220
A-2-0-4-19				Sostenimiento de semovientes	368.661.267
A-2-0-4-20-1	Nación	10	Csf	Gastos reservados bienes	1.400.000.000
A-2-0-4-20-2	Nación	10	Csf	Gastos reservados servicios	20.288.300.000
A-2-0-4-20				Gastos reservados	21.688.300.000
A-2-0-4-21-1	Nación	10	Csf	Elementos para bienestar social	147.785.000
A-2-0-4-21-4	Nación	10	Csf	Servicios de bienestar social	1.236.021.100
A-2-0-4-21-10	Nación	10	Csf	Otros elementos para capacitacion, bienestar social y estimulos	123.000.000
A-2-0-4-21-11	Nación	10	Csf	Otros servicios para capacitacion, bienestar social y estimulos	1.882.350.878
A-2-0-4-21				Capacitacion, bienestar social y estimulos	3.389.156.978
A-2-0-4-41-11	Nación	10	Csf	Renovacion de salvoconductos para armas	25.000.000
A-2-0-4-41-13	Nación	10	Csf	Otros gastos por adquisicion de servicios	211.729.440
A-2-0-4-41				Otros gastos por adquisicion de servicios	236.729.440
A-2-0-4	Nación	10	Csf	Adquisicion de bienes y servicios	348.426.632.300
A-2-0-4	Nación	16	Ssf	Adquisicion de bienes y servicios	1.900.000.000
		Gastos generales			354.234.952.300
A-3-2-1-1	Nación	11	Ssf	Cuota de auditaje contranal	3.821.935.066

A-3-2-1-37	Nación	10	Csf	Fondo de protección de justicia. Decreto 1890/99 y decreto 200/03	0
A-3-5-1-1-0-2	Nación	10	Csf	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	99.577.275
A-3-5-1-1	Nación	10	Csf	Mesadas pensionales	99.577.275
A-3-5-2-1	Nación	10	Csf	Cesantias definitivas	663.480.018
A-3-5-3-44	Nación	10	Csf	Seguro de vida (ley 16/88)	7.497.345.434
A-3-6-1-1-1	Nación	10	Csf	Conciliaciones	0
A-3-6-1-1-2	Nación	10	Csf	Sentencias	10.000.000.000
A-3-6-1-1	Nación	10	Csf	Sentencias y conciliaciones	10.000.000.000
		Transferencias corrientes			22.082.337.793
		Gastos de funcionamiento			2.848.629.548.670
C-2901-0800-1	Nación	11	Csf	Mantenimiento dotacion y reposicion de las areas de criminalistica e investigacion a nivel nacional	6.500.000.000
C-2901-0800-1	Nación	16	Csf	Mantenimiento dotacion y reposicion de las areas de criminalistica e investigacion a nivel nacional	9.978.750.000
C-2901-0800-3	Nación	11	Csf	Fortalecimiento y modernización de los laboratorios y grupos de identificación forense del cti a nivel nacional	1.500.000.000
C-2901-0800-3	Nación	16	Csf	Fortalecimiento y modernización de los laboratorios y grupos de identificación forense del cti a nivel nacional	1.056.900.000
C-2901-0800-4	Nación	16	Csf	Mejoramiento de la capacidad y calidad técnico - científica de los laboratorios y grupos de criminalística del cti a nivel nacional	1.020.000.000
C-2901-0800-5	Nación	11	Csf	Fortalecimiento de las investigaciones de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente adelantadas por la fgn a nivel nacional	2.094.355.000
C-2901-0800-7	Nación	11	Csf	Fortalecimiento tecnológico y logístico de los grupos de explosivos, incendios y sustancias nbqr del cti a nivel nacional	1.373.700.000
C-2901-0800-8	Nación	11	Csf	Fortalecimiento y modernización tecnológica de la policía judicial de la fgn para la investigación penal a nivel , nacional	2.577.500.000

C-2999-0800-1	Nación	11	Csf	Ampliacion mejoramiento y renovacion de la infraestructura informatica en la fiscalia general de la nacion.	11.474.250.000
C-2999-0800-1	Nación	16	Csf	Ampliacion mejoramiento y renovacion de la infraestructura informatica en la fiscalia general de la nacion.	47.579.400.000
C-2999-0800-1	Nación	16	Ssf	Ampliacion mejoramiento y renovacion de la infraestructura informatica en la fiscalia general de la nacion.	21.000.000.000
C-2999-0800-3	Nación	11	Csf	Mejoramiento y fortalecimiento de la estrategia de comunicacion interna y externa con enfoque a la ciudadania a nivel nacional .	77.400.000
C-2999-0800-6	Nación	11	Csf	Desarrollo construccion y dotacion de sede cúcuta, norte de santander, centro oriente	2.225.372.555
C-2999-0800-6	Nación	16	Csf	Desarrollo construccion y dotacion de sede cúcuta, norte de santander, centro oriente	3.681.950.000
C-2999-0800-7	Nación	11	Csf	Fortalecimiento del conocimiento y mejoramiento de las competencias de los servidores de la fiscalía general de la nación a nivel nacional	2.913.653.255
C-2999-0800-7	Nación	16	Csf	Fortalecimiento del conocimiento y mejoramiento de las competencias de los servidores de la fiscalía general de la nación a nivel nacional	1.000.000.000
C-2999-0800-7	Nación	16	Ssf	Fortalecimiento del conocimiento y mejoramiento de las competencias de los servidores de la fiscalía general de la nación a nivel nacional	1.000.000.000
C-2999-0800-8	Nación	11	Csf	Mejoramiento adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la fiscalía general de la nación a nivel nacional	1.000.000.000
C-2999-0800-8	Nación	16	Csf	Mejoramiento adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la fiscalía general de la nación a nivel nacional	5.500.000.000
C-2999-0800-8	Nación	16	Ssf	Mejoramiento adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la fiscalía general de la nación a nivel nacional	3.000.000.000

Gastos de inversión	126.553.230.810
Gran total	2.975.182.779.480